

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares : Trafalgar, 31. MADRID - Teléfono 42484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 30 pesetas.

Año XI

Martes 16 de julio de 1946

Núm. 197

S U M A R I O

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
DECRETO de 12 de julio de 1946 sobre las obras de la variante y estación terminal de Vigo	5602		
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 10 de julio de 1946 por la que se reglamenta la organización y funcionamiento del Instituto de Estudios Africanos	5603		
Otra de 16 de julio de 1946 por la que se adjudican los premios «Virgen del Carmen», correspondientes al año 1946	5604		
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Wenceslao González Oliveros como Presidente provisional de la Sección de «Filosofía del Derecho» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos	5605		
Otra de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Carlos Obiols Taberner como Secretario provisional de la Sección de «Derecho consuetudinario» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos	5605		
Otra de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese del doctor fray José López Ortiz como Presidente provisional de la Sección de «Historia del Derecho» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos	5605		
Otra de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Federico Castejón y Martínez-Arizabala como Presidente provisional de la Sección de «Derecho penal» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos	5605		
Otra de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Antonio Bremón Llanos como Secretario provisional de la Sección de «Derecho civil foral» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos	5605		
Otra de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Jerónimo González Martínez como Vice-director del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos	5605		
Otra de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Ursicino Álvarez Suárez como Presidente provisional de la Sección de «Derecho romano» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos	5606		
Otra de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Rafael Nuñez Lagos como Presidente de la Sección de «Legislación inmobiliaria y notarial» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos	5606		
Otra de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don José Lorente Sanz como Presidente de la Sección de «Derecho consuetudinario» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos	5606		
Otra de 9 de julio de 1946 sobre convocatoria de becas del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos para el año 1946-1947	5606		
Otra de 11 de julio de 1946 por la que se cancelan los antecedentes penales de Angel García Fuentes, obrantes en el Registro Central de Enajados y Rebeldes	5606		
		Orden de 11 de julio de 1946 por la que se desestima la petición deducida por don José Delgado de Molina Casanova al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 1944	5607
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 28 de junio de 1946 por la que se autoriza al Museo Nacional del Prado para aceptar el donativo de doña Margarita Calvacne Aréchaga y se expresa el agradecimiento en nombre del Estado a la referida señora por tan generoso proceder	5607		
Otra de 28 de junio de 1946 por la que se dispone se haga público agradecimiento a don Agustín Fernández Chicharro y Ambort por su donativo al Museo Romántico	5607		
Otra de 28 de junio de 1946 por la que se nombran Vocales del Patronato del Museo del Pueblo Español a los señores que se citan	5607		
Otra de 2 de julio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Juan Gimeno Martínez	5607		
Otra de 4 de julio de 1946 por la que se proroga por cinco años el nombramiento de don Antonio Nicolás Isasa, Profesor Auxiliar de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes	5607		
Otra de 5 de julio de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bernardo de Valbuena», de Valdepeñas, a don Antonio Manzanarés Jiménez	5607		
Otra de 5 de julio de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila a don Fulgencio Egea Abeldanda	5608		
Otra de 6 de julio de 1946 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	5608		
Otra de 8 de julio de 1946 por la que se concede el cuarto quinquenio a don Manuel Revilla de las Heras, Mecánico de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos	5608		
Otra de 8 de julio de 1946 por la que se concede el cuarto quinquenio por antigüedad al Mecánico del Gabinete de Topografía y Mecánica de la Escuela de Ingenieros Agrónomos, don Joaquín Mayorga Gómez	5608		
Otra de 12 de julio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Fernando Gómez Pamo del Fresno	5609		
Otra de 15 de julio de 1946 por la que se rectifica la de 15 de junio próximo pasado referente a remuneraciones especiales a favor del Magisterio	5609		
ADMINISTRACION CENTRAL			
GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele-			
comunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—			
Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta,			

	Págs.		Págs.
con carácter urgente, para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Lorca y sus estaciones férreas	5609	hace pública la expedición de los libramientos que se detallan	5614
(Construcciones).—Anunciando subasta para contratar las obras de construcción de un edificio en Cistierna con destino a los Servicios de Correos y Telecomunicación.	5609	Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica.—(Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos).—Convocando exámenes extraordinarios de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos...	5616
JUSTICIA.—Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura.—Transcribiendo relación de los opositores admitidos a la práctica de estas oposiciones.	5609	Dirección General de Enseñanza Primaria.—Transcribiendo la lista general de los opositores ingresados en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1944. (Continuación)	5617
HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los nueve premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en 15 de julio actual	5614	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Resolviendo caducar la concesión otorgada a Saltos del Ter, S. A., para aprovechamiento de aguas del río Ter	5620
(Sección de Loterías).—Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno a las dencellas que se citan, acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial de Madrid	5614	Dirección General de Caminos (Conservación y reparación).—Adjudicando la subasta de las obras que se citan a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima»	5620
EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría (Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular por la que se		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

G O B I E R N O D E L A N A C I O N

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS.

DECRETO de 12 de julio de 1946 sobre las obras de la variante y estación terminal de Vigo.

El Decreto-Ley de treinta y uno de mayo del corriente año establece las disposiciones para dotar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles del equilibrio económico indispensable para su funcionamiento y desarrollo. Decretos de igual fecha autorizan la emisión de obligaciones con destino al Plan de obras del Primer Establecimiento y modifican las tarifas generales y especiales de la RENFE para dotarlas de los medios necesarios para hacer frente a las atenciones que han de correr a su cargo.

Tales atenciones son las derivadas de las mejoras de primer establecimiento necesario para obtener las de la explotación de sus líneas y no es en consecuencia procedente sean de cargo de la RENFE obras de otro género, como son las de desviación de trazados y nuevas estaciones derivadas de éstos y que no han sido incluidas, por tanto, en el cálculo de inversión del producto del empréstito antes mencionado.

Por Decreto de once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco fué autorizada la ejecución por contrata del Grupo de obras de infraestructura de la variante y estación terminal de Vigo, por su presupuesto de dieciséis millones setenta y siete mil novecientos ochenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, obras que debería ejecutar la RENFE con cargo al remanente del Capítulo noveno de la Agrupación undécima del Presupuesto extraordinario de mil novecientos cuarenta y cuatro, y que fueron subastadas oportunamente.

Extinguido de una parte el expresado crédito a compensar del Capítulo noveno, Agrupación undécima del Presupuesto extraordinario del Estado de mil novecientos cuarenta y cuatro, y no procediendo, por lo anteriormente expuesto, el abono por la RENFE de tal cifra, que, con las restantes, incluso su superestructura, se elevará a unos sesenta y seis millones de pesetas, con cargo al empréstito de mil quinientos millones,

para cuya emisión ha sido autorizada, y habida cuenta de que el informe de la Intervención General de la Administración del Estado, para la autorización del gasto correspondiente, refería su importe, cual corresponde a nuevas construcciones, con cargo al producto líquido de la Deuda dispuesta por el artículo quince de la Ley de Presupuestos del año mil novecientos cuarenta y cinco, con la reglamentaria fijación de las anualidades para mil novecientos cuarenta y seis y mil novecientos cuarenta y siete, procede que tales obras de infraestructura de la desviación de trazado y nueva estación terminal sean sufragadas por el Estado y que sean a cargo de la RENFE las obras de superestructura.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las obras de la Variante y Estación terminal de Vigo, autorizadas por Decreto de once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, correrán a cargo del Estado en cuanto se refiere a su infraestructura, y serán de cuenta de la RENFE el consiguiente nuevo establecimiento de las obras de superestructura.

Artículo segundo.—El importe de las expresadas obras autorizadas por cuenta del Estado se harán de acuerdo con la propuesta y fiscalización correspondiente, con cargo al remanente del crédito de los trescientos millones procedentes del producto líquido de la negociación de Deuda del Estado, autorizada por Decreto de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco para la «Construcción de nuevos Ferrocarriles», incrementado con los doscientos noventa millones concedidos por Orden Ministerial de Hacienda de veintinueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, de acuerdo con la autorización contenida en el artículo dieciocho de la Ley de Presupuestos en vigor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA F-LADREDA Y M-VALLÉS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de julio de 1946 por la que se reglamenta la organización y funcionamiento del Instituto de Estudios Africanos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 28 de junio de 1945, creando el Instituto de Estudios Africanos, y de conformidad con el Ministerio de Educación Nacional, esta Presidencia ha acordado reglamentar la organización y funcionamiento del mismo para el desarrollo de los fines que se le designan en el artículo segundo del aludido Decreto.

En su virtud, se dispone:

Artículo 1.º El Instituto de Estudios Africanos integra el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, aunque con las particularidades conferidas en su creación por el citado Decreto. El mencionado Instituto estará regido por una Junta de Gobierno y constituido por Secciones de Geología, Geografía Física, Edafología, Geografía Humana, Ethnología, Arqueología y Arte, Botánica, Antropología, Medicina, Farmacognosia, Entomología, Estudios Arabes, Estudios Marroquíes, Estudios Hebraicos, Historia, Economía y Derecho. A medida que se desarrolle el Instituto, podrán crearse nuevas secciones y dar nueva distribución a su contenido. La creación de secciones se realizará por acuerdo de la Junta de Gobierno, a propuesta del Director del Instituto.

Contará como anejos con una Secretaría, de la que dependerán las publicaciones, sean o no periódísticas; el Archivo y la Biblioteca, especializada oportunamente con un Museo de Africa. Integrarán dicho Instituto también los organismos ya creados o que se creen, en la metrópoli o en Africa, siempre que por su misión especial así convenga.

De los territorios de los Protectorados o Colonias de Africa podrán designarse delegados en número conveniente.

Art. 2.º La Junta de Gobierno estará formada por el Director, Vicedirector, Secretario y seis Vocales elegidos de los Jefes de Sección y renovables cada dos años; tres de ciencias y tres de letras. El Secretario tendrá voz, pero no voto.

Art. 3.º El Instituto en pleno celebrará, al menos, una reunión anual, para conocer los proyectos que se le sometan, aprobar los planes generales de trabajos y los presupuestos del año siguiente.

El Presidente, oído el parecer de la Junta de Gobierno, convocará dicho Ple-

no siempre que las circunstancias lo requieran, o para tratar de asuntos de importancia.

Formarán parte de este Pleno, además de todos los miembros indicados en el artículo segundo, los Representantes o Delegados de los Institutos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y los de los Territorios de Africa presentes.

Art. 4.º Serán funciones de la Junta de Gobierno preparar convocatorias, ordinaria y extraordinaria del Pleno, formular los presupuestos, decidir sobre todos los problemas de interés general del Instituto que no correspondan al Pleno o que hayan sido delegados por éste en ella, asegurando la marcha normal y buen funcionamiento del Instituto en cumplimiento de los fines que le son propios.

Art. 5.º El Instituto de Estudios Africanos, en virtud del artículo tercero del Decreto fundacional, tendrá personalidad jurídica plena para la realización de sus propios fines, pudiendo, en consecuencia, adquirir, administrar, gravar y enajenar toda clase de bienes y realizar todo acto jurídico patrimonial. No podrá enajenar bienes inmuebles ni concertar empréstitos sin autorización expresa de la Presidencia del Gobierno.

A efectos fiscales, el Instituto de Estudios Africanos quedará equiparado, en cuanto pueda favorecerle, a las fundaciones benéficas docentes.

Art. 6.º Constituirán los ingresos ordinarios del Instituto de Estudios Africanos: a) Las asignaciones que figuren en los Presupuestos ordinarios del Estado; b) Las asignaciones del mismo y de Corporaciones, Asociaciones y particulares; c) Recaudaciones por otros conceptos; d) Herencias, legados, fundaciones y donaciones.

Los saldos anuales, cuando existieren, encabezarán la partida de ingresos del siguiente ejercicio económico.

Las cuentas serán sometidas a la aprobación de la Presidencia del Gobierno, rindiéndose también al Consejo Superior de Investigaciones Científicas todas aquellas que se refieran a su contribución económica para los fines del Instituto.

Art. 7.º De la Dirección.

El Director del Instituto de Estudios Africanos, según dispone el Decreto fundacional en su artículo tercero, será el Director general de Marruecos y Colonias.

Son atribuciones del Director:

a) Todas las representativas y ejecutivas de la Presidencia/electiva del Instituto y Junta de Gobierno.

b) Convocar las reuniones ordinarias

y extraordinarias del Pleno y de la Junta de Gobierno.

c) Proponer, en virtud del artículo tercero del Decreto fundacional, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas el nombramiento de Vicedirector y de los miembros privativos de las Secciones del Instituto, y solicitar de dicho Consejo la designación de los que deben delegar los demás organismos del Consejo.

d) Nombrar los colaboradores especialistas, becarios, personal técnico, administrativo y subalterno del Instituto.

e) Nombrar, a propuesta de las autoridades competentes, en los Territorios de Soberanía y Protectorado en Africa, los Vocales representantes del Instituto en dichos Territorios.

Art. 8.º De la Vicedirección:

El Vicedirector será nombrado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Director general de Marruecos y Colonias, según preceptúa el Decreto fundacional.

Serán atribuciones del Vicedirector:

a) Todas las delegadas por la Dirección, el auxiliar a ésta y sustituirla en ausencias.

b) Mantener el contacto y vínculos necesarios entre las secciones y demás servicios del Instituto.

Art. 9.º De la Secretaría General.

El Secretario general del Instituto será nombrado por el Director del Instituto.

Será su cometido desempeñar la Secretaría de la Junta de Gobierno y del Pleno y la Secretaría General del Instituto en todos cuantos asuntos dependan directamente de la Dirección del mismo, tengan carácter general, económico y no correspondan por su carácter especializado, rigurosamente científico, a las Secciones.

Art. 10. Los Jefes de Sección privativos del Instituto serán nombrados por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a propuesta del Director general de Marruecos y Colonias, que los elegirá entre el personal especializado e idóneo.

Cumplirán y harán cumplir todas las órdenes emanadas de la Dirección, llevando la dirección efectiva de todo trabajo científico de la sección que de ellos dependa, coordinando éste en todos sus grados, para una mayor eficacia.

Art. 11. Las Secciones estarán constituidas por personal privativo del Instituto, el que se compondrá de:

- 1.º Colaboradores especializados.
- 2.º Becarios, que serán nombrados anualmente.
- 3.º Ayudantes voluntarios y gratuitos, que podrán realizar el aprendizaje

científico para, en su día, ser designados becarios.

Además de este personal formarán parte del Instituto:

a) Los Delegados que designe el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, correspondientes a otros Institutos del mismo, para los trabajos de colaboración.

b) Los Delegados de los territorios de Africa, ya citados, con análogos efectos.

Todos los miembros, aparte de las colaboraciones indicadas, propondrán, a su vez, los trabajos y tareas que estimen pertinentes y preferentes.

Art. 12. Existirán, además, Miembros correspondientes y de Honor del Instituto.

Los Miembros correspondientes serán elegidos entre las personalidades extranjeras que, de modo activo y continuado, colaboren en la obra científica del Instituto, en sus respectivos países.

Los Miembros de Honor serán elegidos entre las personalidades españolas o extranjeras que merezcan tal distinción por sus eminentes servicios prestados a los estudios africanos, colaborando en los trabajos del Instituto. Unos y otros serán nombrados por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

Art. 13. Se crea el Museo de Africa, y abarcará en sus colecciones y exposición la naturaleza e historia africana, constituyendo la mejor pretensión hacia el público y con fines pedagógicos de labor de todas las secciones que integran el Instituto de Estudios Africanos.

Los conservadores del Museo de Africa los nombrará el Director entre el personal técnico del Instituto.

Art. 14. El Instituto de Estudios Africanos mantendrá relaciones con todos los organismos científicos nacionales y extranjeros dedicados a la investigación de Africa y problemas afines.

Art. 15. El Instituto de Medicina Colonial, conservando su organización y dependencia de la Dirección General de Marruecos y Colonias, formará parte también del Instituto de Estudios Africanos.

Art. 16. Igualmente, el Instituto de Africa Negra también formará parte del Instituto de Estudios Africanos.

Art. 17. La labor estrictamente científica del Instituto de Estudios Africanos será acogida en una publicación no periódica titulada «A. I. E. A.» (Archivos del Instituto de Estudios Africanos).

Los trabajos de interés general y divulgación para el gran público aparece-

rán en la revista «Africa», adscrita a la Secretaría General del Instituto, la que será dotada de la redacción indispensable.

El Instituto de Estudios Africanos editará, a su vez, libros y monografías conteniendo los trabajos que por su extensión y carácter no encajen en los archivos «A. I. E. A.». Igualmente, realizarán, en la medida posible, trabajos de divulgación africanista por sí mismo y en cooperación con otros organismos. Esta labor de investigación, singularmente de carácter especulativo y divulgación, será norma preferente en su propia actividad.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de julio de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 16 de julio de 1946 por la que se adjudican los premios «Virgen del Carmen», correspondientes al año 1946.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen», con arreglo a lo que preceptúa la norma octava de la Orden ministerial de esta Presidencia, de fecha 15 de enero de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 19), que regula su concesión, y en virtud de lo que dispone la norma novena de la misma disposición,

Esta Presidencia ha tenido a bien aprobarla, otorgando los premios a las entidades y personas que a continuación se citan, en la cuantía que para cada una se expresa, cuyo reparto tendrá lugar en esta Presidencia a las doce y media horas del día 17 del mes en curso:

Grupo 1.º — Prensa, Radio y Cinematografía

1.º	Premio	30.000	Pesetas	Diario «Ya».
5.º	»	15.000	»	Revista «Brújula».
6.º	»	12.500	»	Radio «Vigo».
8.º	»	7.500	»	Revista «Mandos».
9.º	»	6.000	»	Editorial Compostelana, S. A.

Quedan desiertos los premios segundo, tercero, cuarto y séptimo.

Grupo 2.º — Escritores y Periodistas

SUBGRUPO A). — AUTORES DE LIBROS Y FOLLETOS

1.º	Premio	15.000	Pesetas	D. Melchor Fernández Almagro.
2.º	»	10.000	»	D. Jaime Salvá Riera.
3.º	»	7.500	»	D. Carlos Ibáñez de Ibero.
4.º	»	7.000	»	D. José Filgueira Valverde.
5.º	»	5.000	»	D. Lorenzo Sanfeliú Ortiz.
6.º	»	5.000	»	D. Florentino Pérez Embid.
	Accésit	3.000	»	D. Angel Pérez López.
	Accésit	3.000	»	D. Alfredo Maristany Olivert-Fortis.

SUBGRUPO B) — AUTORES DE ARTICULOS Y REPORTAJES

1.º	Premio	15.000	Pesetas	D. Francisco Casares Sánchez.
2.º	»	10.000	»	D. Manuel Pombo Angulo.
3.º	»	7.500	»	D. Guillermo Carrero Carre.
4.º	»	6.000	»	D. José María de Vega Fernández.
5.º	»	5.000	»	D. José María Martínez Hidalgo.
6.º	»	4.000	»	D. Jacinto Peláez Torralba.
7.º	»	3.000	»	D. Juan A. Espinosa Echevarría.
8.º	»	3.000	»	D. Manuel Socorro Pérez.
9.º	»	3.000	»	D. Mario Juanes García.
10	»	3.000	»	D. Antonio Ortiz Muñoz.
11	»	3.000	»	D. Juan Navarro Cruz.
	Accésit	2.500	»	D. Luis de Diego López.
	Accésit	2.500	»	D. Lucas González Herrero.
	Accésit	2.500	»	D. Ernesto Caballero Sánchez-Brea
	Accésit	2.500	»	D. Manuel Barbeito Herrera.
	Accésit	2.500	»	D. Alfredo del Saz Sánchez.
	Accésit	2.500	»	D. Juan Viñas Mariño.

Grupo 3.º — Entidades culturales

2.º	Premio	10.000	Pesetas	Sección de Miniaturistas del Fomento de Artes Decorativas de Barcelona.
-----	--------	--------	---------	---

Quedan desiertos el primero y tercer premios.

Grupo 4.º — Entidades deportivas

1.º	Premio	10.000	Pesetas	Real Club Náutico de Vigo.
2.º	»	10.000	»	Real Club Náutico de San Sebastián.

Queda desierto el tercer premio.

Grupo 5.º — Obra personal de propaganda marítima en actividades comprendidas en más de un grupo de los anteriormente señalados o que no participen de las características de ninguno de ellos

1.º	Premio	5.000	Pesetas	D. Antonio Ruiz Martínez.
2.º	»	3.000	»	D. Benito Nogales Puertas.

Queda desierto el tercer premio.

«Instituto Social de la Marina»: Mención honorífica.

La cantidad consignada en presupuestos para premios, ha sido incrementada en el año actual con la suma de 30.000 pesetas, como aportación de la Empresa Nacional «Elcano», de la Marina Mercante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1946.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Presidente del Patronato para la adjudicación de los premios «Virgen del Carmen».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese del doctor fray José López Ortiz como Presidente provisional de la Sección de «Historia del Derecho» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Ilmo. Sr.: Suprimido, por Decreto de 31 de mayo de 1946, el cargo de Presidente de Sección del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Este Ministerio ha acordado decretar el cese del doctor fray José López Ortiz, nombrado con carácter provisional Presidente de la Sección de «Historia del Derecho» del mencionado Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Federico Castejón y Martínez-Arizabala como Presidente provisional de la Sección de «Derecho penal» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Ilmo. Sr.: Suprimido, por Decreto de 31 de mayo de 1946, el cargo de Presidente de Sección del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Este Ministerio ha acordado decretar el cese de don Federico Castejón y Martínez Arizabala, nombrado con carácter provisional Presidente de la Sección de

«Derecho penal» del mencionado Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Antonio Bremón Llanos como Secretario provisional de la Sección de «Derecho civil foral» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Ilmo. Sr.: Suprimida por el artículo 20 del Decreto de 31 de mayo de 1946 a Sección de «Derecho civil foral» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Este Ministerio ha acordado decretar el cese de don Antonio Bremón Llanos, nombrado con carácter provisional Secretario de la Sección de «Derecho civil foral» del mencionado Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Jerónimo González Martínez como Vicedirector del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Ilmo. Sr.: Determinando el artículo 12 del Reglamento del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, promulgado por Decreto de 31 de mayo de 1946, que habrá en el Instituto un solo Vicedirector, y considerando que don Jerónimo González Martínez fué nombrado por Orden de 30 de diciembre de 1945 Vicedirector primero del Instituto en atención a que desempeñaba el cargo de Vicepresidente de la Comisión Permanente de Legislación Extranjera, cuando ésta fué integrada en el Instituto por Decreto de 29 de septiembre de 1944, cargo en el que ha sido restablecido al separarse del Instituto la citada Comisión, por Decreto de 14 de diciembre de 1945.

Este Ministerio ha acordado decretar el cese de don Jerónimo González Martínez como Vicedirector del Instituto Na-

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Wenceslao González Oliveros como Presidente provisional de la Sección de «Filosofía del Derecho» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Ilmo. Sr.: Suprimido, por Decreto de 31 de mayo de 1946, el cargo de Presidente de Sección del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Este Ministerio ha acordado decretar el cese de don Wenceslao González Oliveros, nombrado con carácter provisional Presidente de la Sección de «Filosofía del Derecho» del mencionado Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Carlos Obiols Taberner como Secretario provisional de la Sección de «Derecho consuetudinario» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Ilmo. Sr.: Suprimida por el artículo 20 del Decreto de 31 de mayo de 1946 la Sección de «Derecho consuetudinario» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Este Ministerio ha acordado decretar el cese de don Carlos Obiols Taberner, nombrado con carácter provisional Secretario de la Sección de «Derecho consuetudinario» del mencionado Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

cional de Estudios Jurídicos. agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Ursicino Álvarez Suárez como Presidente provisional de la Sección de «Derecho romano» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Ilmo. Sr.: Suprimido, por Decreto de 31 de mayo de 1946, el cargo de Presidente de Sección del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos,

Este Ministerio ha acordado decretar el cese de don Ursicino Álvarez Suárez, nombrado con carácter provisional Presidente de la Sección de «Derecho romano» del mencionado Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don Rafael Núñez Lagos como Presidente de la Sección de «Legislación inmobiliaria y notarial» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Ilmo. Sr.: Suprimido, por Decreto de 31 de mayo de 1946, el cargo de Presidente de Sección del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos,

Este Ministerio ha acordado decretar el cese de don Rafael Núñez Lagos, nombrado con carácter provisional Presidente de la Sección de «Legislación inmobiliaria y notarial» del mencionado Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de julio de 1946 por la que se acuerda decretar el cese de don José Lorente Sanz como Presidente de la Sección de «Derecho consuetudinario» del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

Ilmo. Sr.: Suprimido, por Decreto de 31 de mayo de 1946, el cargo de Presidente de Sección del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos,

Este Ministerio ha acordado decretar el cese de don José Lorente Sanz, nombrado con carácter provisional Presidente de la Sección de «Derecho consuetudinario» del mencionado Instituto, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 9 de julio de 1946 sobre convocatoria de becas del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos para el año 1946-1947.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 del Reglamento del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, de 31 de mayo de 1946, queda abierta la convocatoria de becas del mismo con arreglo a las siguientes bases:

1.ª El Consejo Permanente del Instituto determinará el número de becas que han de concederse y la forma y cuantía de las mismas. Su concesión será por un año, a partir del mes de octubre.

2.ª Para poder solicitar beca será preciso:

a) Ser Licenciado en Derecho.
b) Haber realizado o estar realizando algún trabajo de investigación, bibliográfico o doctrinal que garantice capacidad y aptitud del aspirante.

c) Presentar concretamente un plan de trabajo, de cuya seriedad certificará el Profesor que haya de dirigirlo.

d) Conocer, al menos, el francés y el alemán o inglés.

Los aspirantes a becarios en materia de «Derecho romano» e «Historia del Derecho» habrán de conocer también el latín.

Las pruebas de aptitud de los idiomas se realizarán en el lugar y día que se determine. Será indispensable la aprobación del examen de idiomas para la concesión de la beca.

3.ª Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos (Duke de Medinaceli, 4, Madrid), debiendo estar reintegradas según los preceptos vi-

gentes de la Ley del Timbre. El plazo de presentación será de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª A las instancias deberán acompañar los justificantes y documentos referentes a las condiciones prescritas en la base segunda.

5.ª Además de las obligaciones que se les señalan en el artículo 33 del Reglamento del Instituto, al acabar el año todo becario estará obligado a presentar al Consejo Permanente del Instituto una Memoria detallada de todos sus trabajos, con el informe del Secretario de la Sección a que pertenezca. La presentación de esta Memoria será condición precisa para solicitar prórroga por otro año de la beca que se hubiere disfrutado.

6.ª Los becarios del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, por formar parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que hayan cumplido su cometido a satisfacción del mismo tendrán derecho, conforme a la Orden ministerial de 23 de enero de 1943, a tomar parte en las oposiciones entre Auxiliares a cátedras de Universidad, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos por la legislación vigente.

Madrid, 9 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 11 de julio de 1946 por la que se cancelan los antecedentes penales de Angel García Fuentes, obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado, con el número 1.050, por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de Angel García Fuentes, de cuarenta y cinco años de edad, con domicilio en Santander, Prolongación de Castilla, 11, en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que accediendo a lo solicitado se cancelen los antecedentes penales obrantes en el Registro Central de Penados y Rebeldes a nombre de Angel García Fuentes, dimanantes de la condena de doce años y un día de reclusión, conmutada por la de tres años de prisión menor que le fué impuesta por el Consejo de Guerra Permanente de Santander en 28 de enero de 1938, como autor de un delito de auxilio a la rebelión.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 11 de julio de 1946 por la que se desestima la petición deducida por don José Delgado de Molina Casanova, al amparo de la Orden de 27 de diciembre de 1944.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 1.004 por la Comisión de Penas Accesorias, a instancia de don José Delgado de Molina Casanova, con residencia y domicilio en Agullent (Valencia), en solicitud de la cancelación de sus antecedentes penales,

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se desestime la petición deducida por don José Delgado de Molina Casanova, por no ser de aplicación en su caso, dada la calificación legal de los hechos porque fué sentenciado, los preceptos sobre cancelación de antecedentes penales dimanantes de condena impuesta por los delitos derivados de la rebelión marxista.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 11 de julio de 1946.

FERNANDEZ-CUESTA

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de junio de 1946 por la que se autoriza al Museo Nacional del Prado para aceptar el donativo de doña Margarita Calvache Aréchaga y se expresa el agradecimiento en nombre del Estado a la referida señora por tan generoso proceder.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto autorizar al Patronato del Museo Nacional del Prado para aceptar el donativo que hace la señora doña Margarita Calvache Aréchaga de un retrato de sus bisabuelos don Antonio Ugarte. Ministro de Fernando VII y doña María Antonia Larrazábal, debido al pincel de Vicente López; al propio tiempo que pone de

manifiesto el patriótico proceder de la señora Calvache Aréchaga y le expresa el agradecimiento del Estado por su proceder.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de junio de 1946 por la que se dispone se haga público agradecimiento a don Agustín Fernández Chicharro y Ambort por su donativo al Museo Romántico.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto hacer público agradecimiento a don Agustín Fernández Chicharro y Ambort por su donativo a Museo Romántico de dos cartas del General Prim, ya que contribuirán a hacer más completo el recuerdo del gran militar, al propio tiempo que autoriza al Patronato de las «Fundaciones Vega Inclán» para aceptarlo.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 28 de junio de 1946 por la que se nombran Vocales del Patronato del Museo del Pueblo Español a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Patronato del Museo del Pueblo Español y en atención a los méritos que concurren en don Francisco Hernández Pacheco y en don Blas Faracena y Aguirre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a dichos señores Vocales del referido Patronato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 2 de julio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio a don Juan Gimeno Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra b) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Gimeno Martínez,

Este Ministerio ha dispuesto concé-

derle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, con la categoría de Cruz.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de julio de 1946 por la que se prorroga por cinco años el nombramiento de don Antonio Nicolás Isasa, Profesor Auxiliar de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

Ilmo. Sr.: Correspondiendo cesar a don Antonio Nicolás Isasa en el cargo de Profesor Auxiliar del grupo de «Ciencias Naturales», de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, para el que fué nombrado por Orden de este Departamento, de 14 de junio de 1941, en virtud de concurso y por un período de cinco años,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Director del expresado Centro docente, y de acuerdo con el Decreto de 17 de octubre de 1940, que regula el régimen de selección del Profesorado de las Escuelas de Ingenieros Civiles, ha tenido a bien prorrogar dicho nombramiento por otros cinco años, contados a partir del día 14 de junio próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 5 de julio de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bernardo de Valbuena», de Valdepeñas, a don Antonio Manzanares Jiménez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de septiembre de 1940, Orden e instrucciones complementarias de 14 de mayo del año en curso y Real Orden de 5 de noviembre de 1921,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Bernardo de Valbuena», de Valdepeñas, a don Antonio Manzanares Jiménez, titular actualmente del de Ma-

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 5 de julio de 1946 por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila a don Fulgencio Egea Abelenda.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de la Sección segunda y acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha resuelto nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de «Filosofía» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Avila a don Fulgencio Egea Abelenda, titular actualmente del de Salamanca «Lucía de Medrano».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de julio de 1946 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos, numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por existir vacante, causada por fallecimiento de don Ramón Sobrino Buhigas, en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media correspondiente a la segunda categoría,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se produzca el natural movimiento de escalas, pasando, en consecuencia, a ocupar las categorías y sueldos que se expresan a continuación los Catedráticos siguientes:

Don Emiliano Castaños Fernández, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Toledo, a la segunda categoría y sueldo anual de 20.000 pesetas.

Don Pedro Cortés López, del de «Isabel la Católica», de Madrid, a la tercera categoría y sueldo anual de 19.000 pesetas.

Don José Botella Ramón, del «Columela», de Cádiz, a la cuarta categoría y sueldo anual de 18.000 pesetas.

Don Luis Brull de Leoz, del de Cuenca, a la quinta categoría y sueldo anual de 17.000 pesetas.

Don Antonio Roma Fábrega, del «Juan del Enzina», de León, a la sexta categoría y sueldo anual de 16.000 pesetas.

Don Salvador Quintero Delgado, del de Sarta Cruz de la Palma, a la séptima categoría y sueldo anual de 14.000 pesetas.

Don Fernando Lahiguera Cuenca, del de Alicante, a la octava categoría y sueldo anual de 12.000 pesetas.

Con efectos administrativos y económicos de 7 de junio último, siguiente al del fallecimiento del Sr. Sobrino Buhigas.

Asimismo ha dispuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley económica para el ejercicio corriente, continúe en el disfrute del percibo de la gratificación de mil pesetas, por el concepto de residencia, con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto único, subconcepto sexto, del presupuesto vigente, el Catedrático que sirve su destino en propiedad en Madrid de la precedente relación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 8 de julio de 1946 por la que se concede el cuarto quinquenio, a don Manuel Revilla de las Heras, Mecánico de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Manuel Revilla de las Heras, Mecánico de las Escuelas Especial de Ingenieros Agrónomos y Profesional de Peritos Agrícolas, en solicitud del cuarto quinquenio;

Resultando que el interesado fué nombrado para el cargo que actualmente desempeña por Orden de 14 de abril de 1926, tomando posesión en el mismo día;

Resultando que desde entonces viene prestando sus servicios, sin interrupción, por lo que lleva cumplidos más de veinte años de servicios al Estado;

Resultando que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en su capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto octavo, subconcepto tercero, figura la consignación de pesetas 45.000 para abono de quinquenios a los Mecánicos, entre otros;

Considerando que el solicitante reúne las condiciones para el otorgamiento del quinquenio de referencia,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Manuel Revilla de las Heras, Mecánico de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, el cuarto quinquenio de quinientas pesetas anuales, con efectos administrativos y económicos de 14 de abril último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1946.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 8 de julio de 1946 por la que se concede el cuarto quinquenio por antigüedad al Mecánico del Gabinete de Topografía y Mecánica de la Escuela de Ingenieros Agrónomos don Joaquín Mayorga Gómez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Joaquín Mayorga Gómez, Mecánico del Gabinete de Topografía de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, en solicitud del cuarto quinquenio;

Resultando que en 28 de abril de 1926 fué nombrado don Joaquín Mayorga Gómez Mecánico para el Gabinete de Topografía y Laboratorio de Mecánica de la Sección de Enseñanza del Instituto Agrícola de Alfonso XIII, hoy Instituto Nacional Agronómico, de cuyo cargo tomó posesión el 1.º de mayo siguiente;

Resultando que viene desempeñando la plaza desde entonces, sin interrupción, llevando, por tanto, más de veinte años de servicios en propiedad al Estado;

Resultando que por Orden de 20 de mayo de 1941 le fué concedido el tercer quinquenio de 500 pesetas con la antigüedad de 1 de dicho mes;

Resultando que en el vigente presupuesto de gastos de este Departamento, en su capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto octavo, subconcepto tercero, figura la consignación de 45.000 pesetas para abono de quinquenios a los Mecánicos, entre otros;

Considerando que el solicitante reúne las condiciones exigidas para el otorgamiento del quinquenio de referencia,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a don Joaquín Mayorga Gómez, Mecánico del Gabinete de Topografía y Mecánica de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, el cuarto quinquenio de quinientas pesetas anuales, con efectos administrativos y económicos de 14 de abril último.

queno de quinientas pesetas anuales, con efectos administrativos y económicos de 1 de mayo próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y técnica.

ORDEN de 12 de julio de 1946 por la que se concede el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Fernando Gómez Pamo del Fresno.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la letra a) del artículo segundo del Reglamento de 14 de abril de 1945 y en atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fernando Gómez Pamo del Fresno,

Este Ministerio ha dispuesto concederle el ingreso en la Orden Civil de Alfonso X el Sabio con la categoría de Encomienda con Placa.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 15 de julio de 1946 por la que se rectifica la de 15 de junio próximo pasado referente a remuneraciones especiales a favor del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de ayer la Orden ministerial de 15 del pasado junio, por la que se distribuyen con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo quinto, concepto tercero, 1.761.000 pesetas para las remuneraciones especiales que concede el artículo 94 de la Ley de 17 de julio de 1945.

Este Ministerio ha resuelto aclarar la mencionada Orden ministerial en el sentido de que los 52 Directores de las Escuelas del Magisterio disfrutarán 3.000 pesetas (para completar 6.000 ptas.) y los de las de Ceuta y Navarra percibirán 6.000 pesetas, y los 52 Secretarios de los mencionados Centros disfrutarán 1.000 pesetas (para completar 3.000 ptas.), asignándose a los de Ceuta y Navarra 3.000 pesetas a cada uno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1946.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta, con carácter urgente, para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Lorca y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Lorca y sus estaciones férreas, en el tipo de 18.000 pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Murcia y Estafeta de Lorca, hasta el día 1 de agosto próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 del mismo mes, a las once horas, en dicha Administración Principal de Murcia.

Madrid, 11 de julio de 1946.—El Director general, L. Rodríguez.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para, seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 3.600 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.225-A C.

(Construcciones)

Anunciando subasta para contratar las obras de construcción de un edificio en Cistierna con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación.

Se convoca a subasta pública, para contratar, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto y el de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un edificio en Cistierna con destino a los servicios de Correos y Telecomunicación y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 295.727,61 pesetas.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de Edificios de la Secretaría General y en la Estafeta de Correos de Cistierna, durante las horas de

oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos, que se fija en veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán presentarse antes de las diecinueve horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, instalado en el piso segundo del Palacio de Comunicaciones.

Al siguiente día hábil y a las doce horas se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Salón de Juntas, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de julio de 1946.—El Director general, Luis Rodríguez.

1.229-A. C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a la Judicatura

Transcribiendo relación de los opositores admitidos a la práctica de estas oposiciones.

El Tribunal calificador ha acordado publicar la siguiente relación, por orden alfabético de apellidos, de los opositores admitidos a la práctica de estas oposiciones, con indicación del grupo que les ha sido asignado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de convocatoria de 6 de febrero del corriente año y demás disposiciones vigentes.

APPELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO
Abréu Zumárraga, Juan-María ...	F
Accino Jiménez, Carlos	F
Aguas Alfaro, Emilio	F
Aguirre Tellería, Francisco Javier.	F
Agúndez Fernández, Antonio	F
Aguirre Rodríguez, José	F
Añamillo Canillas, Fernando	F
Albasanz Gallán, Antonio	F
Albo Llamasas, Luis	F
Alcalá de la Moneda, Francisco.	F
Alcaide Alonso, Ricardo	F
Alcántara Valenzuela, Manuel	F
Almonacid Hernández, Isidro	F
Almonacid de la Pedrueza, José.	F
Alonso Alcalde, Manuel	F
Alonso Buenaposada Hernández,	
César	C
Alonso Buenaposada Hernández,	
José María	F
Alonso Curíeses, Julio	C
Alonso Díaz, Manuel	C
Alonso de las Heras, Luis	F
Alonso Martirena y Martínez de	
Azagra, Joaquín	F
Alonso Mira, José María	A
Alonso Torés, Luis	F
Aités Salafraña, Agustín	C
Altuna Uriarte, Ramón	F

APPELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	APPELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	APPELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO
Alvarez Area, Manuel	F	Boné Sandoval, Ignacio	F	Couceiro Tovar, Antonio	F
Alvarez Blanco, José	F	Bonet Querol, Domingo	B	Couceiro Tovar, Ildefonso	F
Alvarez Castellanos Rodríguez, Gonzalo	F	Bretón Nájera, José	IF	Conde Camazón, Vicente	F
Alvarez Diaz, Manuel	F	Brey Alvarez, Manuel	F	Concha Sáez, Andrés	F
Alvarez Diaz-Ulano, Bernabé	F	Bueno Alvarez, Francisco	F	Contreras Soria, Emilio	F
Alvarez Domínguez, José	C	Bueno Domínguez, Eloy	F	Corona Hernández, José	C
Alvarez Martínez, Carlos Francisco	C	Burgués Molins, Fernando	IF	Cortizo y Cortizo, Antonio	C
Alvarez Puente, Carlos	F	Caballer Rodríguez, Angel	F	Cos Pérez, Jenaro de	C
Alvarez Suero, Manuel	A	Caballero García, Antonio Isidoro	IF	Costa Nieto, Mariano	F
Alvarez de Toledo y Tovar, José	F	Cabeza Miravalles, Germán	IF	Covián Guzmán, Tomás	B
Aller Azurmendi, Julio	C	Cabezudo Pena, Juan	IF	Cremades Adaro, Juan Manuel	A
Aller Goyanes, José	F	Cabot del Castillo, Emiliano	F	Cremades Bevia, Francisco	F
Allué Román, Aurelio	F	Cabrera Cabrera, Julio	IF	Crespo González, Enrique	F
Amador Moreiras, Moisés	F	Cabrerizo Morales, Antonio	C	Crespo Guilmáin, Ramón	F
Amérigo Castaño, Luis	F	Cacho Mendoza, Manuel	F	Crespo Gutiérrez José	F
Amorós Guillén, José María	E	Calderón Castillo, Francisco Ja- vier	F	Crespo Gutiérrez Miguel	F
Amunátegui Pavia, Alberto de	F	Calvente Pérez, Juan	IF	Cristellys Cristellys, Julio	F
Andrade Braña, Benjamín	F	Calvo Florca, Luis	F	Cruz Castillo, José de la	F
Andrés Soler, Carlos	F	Calvo Rey, Cándido José	IF	Cuairán Salas, Ramón	F
Andrino Valencia, Antonio	B	Callojo Oscoz, Luis	IF	Cuesta Gómez, Juan	F
Antón Martín, Regino	F	Camacho Carrasco, Luis	F	Cuesta Valdés, Matías	F
Antúnez Olaver, Germán	C	Camacho Guerrero, Amaro	F	Cuevas González Félix de las	F
Aoi Fiamarique, Narciso	B	Camargo Hernández, Jesús	IF	Cura Antón, Eutiquio del	F
Aoiz Echevarría, Luis	B	Camón Burgos, Antonio	F	Dago Martínez de Carvajal, José Luis	F
Aragón Carrillo de Albornoz, Luis	F	Campillo Buscaróns, Santiago	F	Dancausa de Miguel, Fernando	F
Aragoneses Alonso, Pedro	F	Campillo Montoya, José	IF	Davó Jiménez, José	B
Areitio Rodrigo, José María	F	Camps Verger, Juan	B	Delgado-Iribarren Negroa, Fran- cisco	F
Arenas Arévalo, José	B	Campuzano Orduña, Federico	F	Delgado Orbaneja, Luis	C
Arconada Arconada, Jerónimo	F	Canal de la Rosa, Eutiquio	IF	Delgado Montero Ríos, Julio	F
Arranz Alonso, Gregorio	C	Canales Riego, Félix	A	Deima Samperio, Celso	F
Arregui Gil José	F	Canales Riego, Jesús Antonio	F	Díaz Aboy, Luis	B
Arroyo Barbería, Rafael	F	Cano Pato, Francisco	IF	Díaz Aguado Fernández, Carlos	F
Arroyo Cáceres, Benito	C	Cano Sinovos, Raicel	C	Díaz Nuñez, Florian José	F
Arroyo Martínez, Luis	F	Carandell Zurita, Juan	F	Díez Recuero, Francisco	F
Arroyo Ruiz-Ogarrío, Manuel	F	Carbajo Madrigal, Antonio	IF	Díaz Emil, Andrés	F
Aspe Castillo, Enrique	C	Carballal Pernas Ramón	F	Díaz Emil, Eugenio	F
Astaburuaga Alcaraz, Alejandro	B	Carbonell Sanz de Bermond, Car- los	IF	Díaz de la Guardia Troyano, Car- los	F
Astorza Lledó, Vinicio José	F	Cardiel Ripoll, Alberto	F	Díez Bedia, Urbano	C
Avila Peñales, Rafael	F	Cardos Serra, Francisco	IF	Díez Rodrigo, Andrés	F
Azparren Gaztambide, Agustín	F	Carpintero Builla, José	B	Domingo Bardají, Mariano	F
Azpirtarte Villa Real, Juan	F	Carrasco-Pardiñas, Victor	F	Domingo Ochogavía, Juan	F
Baixauli Morales, Eduardo	F	Carrasco Villanueva, José	IF	Domínguez Martín, Sebastián Sal- vador	F
Baltar Souto, José Roberto	B	Carrecedo Fuente, Gumersindo	C	Dorta Martín, Domingo	F
Baquero Preciados, Gregorio	F	Carrillo de Albornoz Azpiroz, Ra- fael	C	Duque Ejarque, Ricardo	F
Baranda López, José	F	Carrillo Quilez, Francisco	IF	Durán Durán, José Luis	F
Barbadillo Ascasso, Francisco	C	Casado Jiménez, César	F	Durán y Rico, Manuel	D
Barcina Tort, Angel	F	Casal Pereira, José	F	Duro Duro, Arcángel Abdulio	F
Barcina Tort, Pedro	F	Casal del Rey González, Vicente	B	Ecenarro Anzorandia, Manuel	B
Bardají López, Luis	IF	Casal Rivas, José Carlos	D	Echevarría Aldecoa, Fernando	F
Barnuevo Asensi, Jerónimo	F	Casanova Cortés, Angel	C	Elegido-Alonso Geta, Juan Antonio	F
Bartolomé Martínez, Casimiro	F	Casanova Meseguer, Juan	IF	Encinas Diéguez, Ramón	B
Barráu López, Alfredo	F	Casares Córdoba, Rafael	IF	Enríquez Menjibar, José	F
Barrero Corchero, Juan	F	Casellas Boix, Juan	C	Enríquez Moure, José	F
Barril Figueras, Manuel	C	Casero Gómez, Francisco	IF	Enríquez Vázquez Benito	F
Basarán Asúnsolo, Pedro de	B	Casillas Peña, Agustín	F	Entrena Klett, Carlos	F
Batalla Carrilla, Manuel María	F	Castán Vázquez, José María	IF	Entrena Santaella Manuel	F
Bazán y Pinedo, Julio	C	Castaño Davin, Jerónimo	F	Erice Erro, Victor	B
Bedoya Gomez, Cesáreo	F	Castillo Bautista, Cayetano	F	Escarpizo Lorenzana Majúa, Alvaro	F
Bedoya del Río, Isidoro	B	Castillo Ezquerro, José María	F	Escarpizo Lorenzana Maiúa Jaime	F
Belmont Remohi, Salvador	F	Castillo Talero, Tomás del	IF	Escrivá de Balaguer y Albás, San- tiago	F
Belmonte Cervantes, Juan de la Cruz	F	Casr Villacaña, Heliodoro	F	Escrivá Pérez, Rafael	F
Beltrán Martí, Francisco	E	Cavanillas Gallas, Pio	F	Escudero Esquer, Antonio	F
Bello González, Ramón	F	Cayón y Cayón, Ambrosio Luis	A	Escudero Ruiz, Marcial	C
Beneitez Marqués, José	IF	Ceberio Ignérán, Juan Antonio	IF	Estella Bermúdez de Castro Juan	F
Bento Cabrero, José	C	Cela Diaz, Manuel	B	Español de la Plata, Miguel	B
Bermúdez Camacho, Diego	C	Centelles Casanova, Felipe	F	Espejo Ortega Santiago	F
Bermúdez Couso, Ramón	F	Ceña López, Celedonio	F	Estallo Pueyo, Teodoro Francisco	F
Bermudo Escudero, Juan Anto- nio	IF	Cerdá Llopis, José Luis	IF	Facal López, Luis	C
Bernabé Pérez, Juan Antonio	IF	Cereceda Jordá, Lloronzo de	IF	Farrán Ucheda, Narciso	F
Bernabé López, José	F	Cereceda Vázquez, Julián	IF	Faura Araújo, José	F
Bernabé Jimeno, José María	IF	Cervera Cano, Juan	B	Feced Urríos, Joaquín	F
Bernardín Mateos, Antonio	F	Cervera Gabilondo, Jesús	C	Feijóo García Manuel	F
Bernardo Alvarez, José Luis	B	Cienfuegos González-Coto, An- selmo	B	Feltret Menéu Vicente	F
Barraquero Gutiérrez, Antonio	F	Climent González, Carlos	F	Fernández Abril, Fulgencio	C
Berrueta Aguirre, José María	F	Coieto Rodríguez, Julio	F	Fernández Alvarez, Francisco de Asís	F
Blañco Curiel, Máximo	IF	Colmenero González, Odón	B		
Blesa Repáraz, Pedro	F	Collazo Rey, José	F		
Bonache Romero, Manuel	F				

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO
Fernández Alvarez, José	F	García Miguel, Alejo	F	Hernández López, Miguel	C
Fernández Ayuso, Emiliano	F	García Miguel, Benigno	F	Hernández Sánchez, Manuel	F
Fernández Blanco, Fernando Luis	F	García Moreno, Aniano	F	Hernanz Cano, José María	C
Fernández y Díaz de Laspra, Luis	F	García-Murga Vázquez, Juan	F	Hernanz Cano, Luis	C
Fernández Fermo, Ildefonso	F	García Noblejas, Jesús Enrique	F	Herranz Regúlez, Julio	F
Fernández Fresneda, Casto	F	García Danino, Alfredo	F	Hervás Calatayud, Vicente	F
Fernández de Henestrosa y Rico, Luis	F	García-Peñuela Lombardero, Antonio	F	Herrera Martín, Eugenio Antonio	B
Fernández Herrero, Maurilio	F	García y Pérez del Río, Eugenio	F	Herrera Ventura, Antonio	E
Fernández Ladreda Longoria, Luis	F	García-Puente Llamas, José	F	Herrero Herrera, José Luis	F
Fernández López, Severiano	F	García Pujol, Francisco Javier	F	Herrero López, José	F
Fernández Lozano, Rafael	F	García Pulido, Francisco	B	Herrero Menéndez, Ramón Juan	C
Fernández Martín Granizo, Mariano	F	García Rivero Burbano, Fernando	B	Herrero Tejedor, Fernando	F
Fernández Méndez, Trinidad	F	García Romero de Tejada, Guillermo	F	Hoffman Garrido, Eduardo	C
Fernández de la Mora y Anguera, Antonio	F	García Rodríguez, Antonio	F	Huguet Carpi, Enrique	F
Fernández del Moral, Antonio	F	García Rueda, Francisco	F	Huidobro Blanc, Carlos	D
Fernández Navas, Plácido	C	Garijo Porras, Manuel	F	Huidobro Calvo, Luis	F
Fernández Otero, Guillermo	F	Garzón Sánchez, Enrique	F	Hurtado Gómez, Carlos	F
Fernández Piqué, Angel	F	Garrido Hermoso, Julián	B	Hurtado Sánchez Victorino	F
Fernández Polanco Cabezudo, Luis	F	Garrido Lopera, José María	C	Ibarreche Olaso, Pedro	C
Fernández Rincón, Valentín	F	Gas Carpio, Francisco José	C	Ibarz Roger, Narciso	F
Fernández Rodríguez, José Antonio	F	Gasco Nieto, Pablo	F	Igea López Vázquez, Manuel	C
Fernández Suárez, Leonardo	F	Gastalver Argomániz, Alfredo	F	Illardua Nadal, Luis María	F
Fernández de la Torre, Waldo	F	Gayoso Díaz, José	B	Illescas Melendo, José	F
Fernández Viagas, José Plácido	F	Gimeno Romero, Celso	B	Iracheta Iribarren, Mariano	F
Ferrando Vicent, Francisco	F	Giner Maraver, Fernando	F	Iribas García, Félix Javier	C
Fernández Vicente, Máximo	C	Gómez de Aranda Rueda, José María Gregorio	B	Jaén Huarte, Angel	F
Ferrer Calatayud, Antonio	F	Gómez Centurión y Fernández Miranda, Carlos	F	Jainaga Bordalba, Francisco	F
Ferrer de la Hoz, Jenaro	F	Gómez Coronado Godoy, Angel	F	Jaramillo Rodríguez, Luis	F
Ferrer Monera, Antonio	D	Gómez Chaparro, Rafael	F	Jiménez Bergés, Angel	C
Ferrer Reig, Esteban	C	Gómez Gómez, Juan	F	Jiménez Ruiz, Manuel	F
Fidalgo Pereira, Alfonso	B	Gómez Gómez, Manuel	B	Jorge Pardo, Juan Ramón	F
Flaquer Palou, José María	F	Gómez Jiménez, Fernando	F	Jover Laborda, Ricardo	F
Florit García, Juan	D	Gómez de Rozas Herraiz, José Luis	F	Juan Cabezas, José	F
Fontcuberta Bayod, Agustín	E	Gómez Sánchez, Salvador	F	Laca Ugarteburu, Juan José	B
Fontcuberta Minguez, Pedro José	B	Gómez Serrano, José	F	Larrosa Olivera, Ramón de	C
Fort Pascual, José	F	González Alegre Bulgana, Manuel	F	Larrumbe Rodríguez, José	F
Forteza-Rey Forteza, Nicolás	C	González Aensio, Diego	F	Latour Brotons, Juan	F
Frax Benedit, Enrique	F	González Berenguer, José Luis	F	Lázaro Sánchez, Félix Antonio	F
Fráñle Lozano, Luis	F	González Camacho, Orlando	F	Lecea Ledesma, José María	F
Fourcade Lecea, Nemesio Alejandro	C	González Caggero, Francisco Javier	F	Lecumberri Arrese, José Antonio	F
Franco Parte, Miguel	B	González Carrero, Homobono	F	Leiros Freire, Constante	F
Fuentes Eullido, Lisardo	F	González Cerejal, Luis Felipe	C	Leiva Rey, Alberto	F
Fuentes y Carlos Roca, José	B	González Cortijo, Hermenegildo	F	Lema Rodríguez, Manuel	F
Fuentes Lojo, Juan Ventura	F	González Cuellas, Emilio	F	León Solá, Eduardo	F
Fuentes Onieva, Juan José	B	González Cuenca, Jesús	F	Lescure del Río, Ernesto	F
Fuentes Pérez, Antonio	F	González González, José Ramón	C	Lesmes Valle, Regino	C
Fuentes Sintas, Aolfo	F	González González, Manuel	C	Leyva Ortega, Mariano	F
Fuertes Bertolín, Germán	F	González Herrero, Roberto	B	Leyva Ortega, Vicente María	D
Gago Curies, Donato	F	González Jiménez, Felipe	F	Liaño Flores, Manuel	F
Galán Gutiérrez, José	B	González Miquel, Luis	F	Lobato Lorenzo Maurino	F
Galbe Puyo, Rafael	C	González Muñoz, Antonio	F	Lois Estévez, José	F
Gallardo Lamas, Julio	F	González Pérez del Camino, Rafael	F	Lombardia Palacio Ceferino	C
Gallego Álvarez, Ramón	C	González Sánchez, Juan	F	Longo Sanz Carlos	F
Gallego Moré, Rogelio	F	González Suárez, Manuel	F	López Aparicio, Eduardo	B
Garayo Sánchez, Manuel	F	González Tejada, José Luis	F	López Asenjo Vicente	F
Garballo Dinelli, Antonio	B	Goyanes Sotelo, Luis	F	López Cantí Féliz Valero	F
García Alonso, Joaquín	F	Granados García, Diego	F	López Diéguez Martínez, Marcial	F
García Ballesteros, Mariano	F	Guardiel Oscáriz, Juan de Dios	F	López Escudero, Dámaso	F
García Bergaz, Antonio	F	Guerra Reigosa, Ramón	F	López Fernández Antonio	F
García Berzosa, Antonio	F	Guerrero Vega, Amaro	F	López Fernández de Gamboa, Epifanio	F
García Bobadilla, Leovigildo	F	Guijarro Villegas, Ramiro José	F	López Fraile, Juan Francisco	B
García Carrero, Melitón	F	Guisado Cuendas, Pedro Florencio	E	López Ibáñez, Pascual	C
García del Cerro, Vicente	F	Gutiérrez de Rozas y de la Herrán, José María	B	López Jiménez, Juan Antonio	F
García Corbalán, Pedro	F	Gutiérrez de Terán López Tello, Enrique	F	López Lorente, Luis	F
García-Córcoles Molina, Francisco	D	Gutiérrez Población, Antonio	F	López Martín, Adolfo	B
García Díaz, Isidoro	C	Gutiérrez Roldán, Ramón	F	López del Olmo, Florentín	C
García Domínguez, Ulpiano Rosendo	F	Gutiérrez de Terán López Tello, Enrique	E	López Palacios, Francisco	F
García Fernández, Eulogio	F	Gutiérrez Valdeón, Saturnino	F	López Peñas, Jesús	D
García Ferrer, José	F	Gutiérrez Velarde, José María	C	López Rielves, Antonio	F
García Garbi, Victorino	F	Henche García, Leandro	F	López Rodríguez, José	F
García Gutiérrez, Manuel	C	Hernández Blázquez, Bernardino	B	López de Sá y Murcia, Eugenio	B
García Fernández Gallegos, Joaquín	F	Hernández Castaño, Justo	B	López Saco, Eliseo	B
García García, Ramón Vicente	F	Hernández García, Luis	F	López y Sáez de Tejada, José Vicente	F
García Hirschfeld, José	F			López Sarmiento, Francisco	F
García López, Angel	F			Lóraque Campos, Manuel	F
				Lorca García, José	F
				Lorenzo Bellido, Eduardo	C
				Lorenzo Cáceres y Cerón, José Andrés	B

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO
Lorenzo González, Laureano	F
Losada Magariños, Luis	F
Lozano Cuerda, Rafael	F
Lozano Ramirez, Francisco	F
Lozano Sánchez, Juan María	F
Lozano Sánchez, Valentín	F
Lucas Ortueta, Manuel de	D
Lucía de Miguel, Victorino	B
Lumberas Valienté, Pedro	F
Lupo Canaletta, Andrés	F
Llamas Amestoy, Angel	F
Llamas Caballero, Angel	F
Llamo Tamayo, Wenceslao	F
Llobel Muedra, Joaquín	E
Llovet Alabau, Julio Antonio	F
Madero Valdeolmos, Francisco	F
Madorrán Bea, José María	A
Madridejos Sarasaia, José	F
Madurga Cuevas, Jorge	F
Mainer Pascual, Lázaro José	F
Maíz Bermejo, Ramón	F
Manteola Cabeza, Eusebio	C
Manteola Cabeza, Ignacio	F
Mantilla González, Francisco	F
Marcos Calvo, Tomás	C
Marcos Villa, Carlos	B
Marcos Vilela, Mariano	F
Marín Camacho, Antonio	F
Marín Morales, José Alberto	F
Marín Pérez, Pascual	D
Marín Tristante, Casto Julio	F
Marín Veiga, Angel Eusebio	B
Mariscal de Gant y Moreno, Jaime	F
Mariscal de Gante y Pardo Balmonte, Federico	F
Márquez Buenestado, Pedro	F
Márquez Ferrero, Ricardo	F
Márquez García Salvador	B
Márquez de Prado y Fernández Cerezo, José Alberto	F
Marsá Vancells, Plutarco	F
Martí Alonso, Enrique	F
Martí Soro, José	E
Martín del Burgo Marchán, Angel	F
Martín Ferreras, Nicolás	C
Martín Machuca, Eduardo	F
Martín Martín, Virgilio	F
Martín Muncio, José	F
Martín Oje-Jaramillo, Luis	B
Martín Rodríguez, Virgilio	F
Martín Sadia, Julián de	B
Martín Tomás, Luis	F
Martín Vaca, José Luis	C
Martinena Flamarique, Javier	F
Martínez-Acacio Martínez, Julio	C
Martínez Alonso, Joaquín	C
Martínez, Balbuena, Diego	F
Martínez Blay, Vicente	F
Martínez Carrera, Antonio	E
Martínez Casanueva, Juan Antonio	C
Martínez del Casero, Vicente	B
Martínez Escudero, Manuel	F
Martínez Fernández, Alberto	B
Martínez Fernández, Fausto	B
Martínez Gallardo, Enrique	B
Martínez de Lecea Aguirre, Elías	F
Martínez Martín, Diego	C
Martínez Martínez, Juan	C
Martínez Miralles, Enrique	A
Martínez Palomero, Pablo	F
Martínez Pubul, Marcelino	F
Martínez Sapiña, José Fernando	F
Martorell Ferrer, Gabriel	F
Mas Castel, Luciano	C
Mas Góngora, Ignacio	F
Masegosa Pérez, Manuel	F
Mata Cortés, Francisco	F
Matarredona Terol, Antonio	F
Mateos Moreno, Isidoro	F
Mateos Santamaría, Manuel	F

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO
Mateu Cánovas, José Francisco	C
Mazorra Vázquez, Remigio	F
Mazuolos Tamarit, Manuel	F
Medina Castillo, Antonio	F
Meichor Sánchez, Francisco Julio	C
Melián Pérez, Antonio	F
Mendaña Domínguez, Eloy	F
Méndez Sánchez, José	F
Mendiara Aznar, David	F
Mendoza Ruiz, Rafael	F
Menéndez Fernández, José Antonio	F
Merelo Baláu, José Manuel	F
Merino Acevedo, Augusto	F
Mestre Barri, Antonio	F
Miguel Rivas, José de	F
Miguel de Santos, Nicanor Angel	C
Miranda Barbuyano, Pedro	F
Miguel Massuet, José	F
Miranda Nasarre, Alvaro	F
Molina Nifirola-Sánchez, Antonio	F
Moína Minguez, José Hermenegildo	F
Molina Pascual, Enrique	F
Monteagudo García, Enrique	C
Montero Galtier, Federico	B
Montes Gómez, Antonio	F
Montes Roldán, Francisco	F
Montobio Jover, Juan María	F
Montoso de Flores, Rafael	F
Moradillo y de Zaldúa, Rigoberto José	F
Morales Ramos, Manuel	F
Morán Blanco, Juan	F
Morán del Casero, José	F
Moreno de Cisneros Calvo y Rubio, Alejandro	C
Moreno Galzusta, Manuel	F
Moreno González-Aneco, José	B
Moreno Torres, Valeriano	E
Morote Chapa, Salvador	F
Mostacero Graña, Lorenzo	F
Monzo Millet, Salvador	F
Monzo Soler, Antonio	F
Moya Maluenda, Fausto	F
Moya Monreal, Juan	F
Moya de Moya, Manuel de	F
Moyano Coca, Esteban	B
Muñia Fernández, José Manuel	F
Muñios Suiro, Ignacio	F
Muncharaz Vélez, José	F
Muñoz Ozamiz, José Luis	A
Muñoz Pérez, Luis	F
Mur Linares, José María	F
Mur Linares, Ricardo	B
Muriel Rubio, Gabino	F
Murcia Gaitero, Agustín	F
Navarrete Moreno, Diego	F
Navarro Gallego, Antonio	F
Novas Noguera, Félix	F
Navasqués de Pablos, Alfonso de	F
Nicoláu Casanova, Eduardo	F
Nictor Pastor, Jdefonso	C
Nofuentes García, Manuel	B
Nolla Cortiella, Fearo	F
Núñez y Manso, Juan Antonio	F
Núñez Noguero, Alfonso	C
Núñez Ruiz de Laramendi, Luis Fernando	D
Núñez Soriano, Antonio	F
Oca Pastor, Juan	F
Olay Cabal, Luis	B
Oloriz Torralba, Juan Antonio	F
Ollerós González de Ebris, Manuel	F
Onorato Ariza, Antonio	F
Orbe y Fernández Losada, Juan Manuel	F
Orejón Matallana, Luis	F
Orovitg Gil, Pedro	F
Orozco Treviño, Basilio	F
Ortega Gayé, Eduardo	F

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO
Ortega Ortega, José	F
Ortega Ortega, Juan José	F
Ortega Ortega, Manuel	C
Orti Alcántara, Miguel Angel	F
Ortiz Ricol, Jesús	B
Oteo Ortega, Andrés	B
Padilla Milagro, Pedro Pablo	F
Padilla Romero, Jesús	F
Palomar Palomar, Carmelo	F
Pando Manjón, José Manuel	F
Paniagua Gil, José	F
Pardo Unanúa, Eduardo	F
Pareja Ruiz, Antonio	F
París Bou, Antonio	F
París Bou, Luis	F
Parody Martín, Antonio	F
Parra Bustos, Jesús	F
Pascual Martínez, José Antonio	F
Pascual Nieto, Gregorio	C
Pascual Salve, Juan	C
Pascual Triviño, Alfonso de	F
Pastor Bueno, Matías	F
Pastor Sala, Juan	F
Payá Regidor, Eugenio Manuel	F
Pedrajas López, José	C
Peñalva Costa, Bernardo	F
Peñalva Sainz, Mariano Ignacio	F
Pelayo Sánchez de Molina, Ramón	F
Peleteiro Rosendo, Alvaro	C
Peñalva Costa, Bernardo	F
Pensado Tomé, Antonio Simón	F
Peña Alonso, Cuiico	F
Peñas Egea, Antonio de las	B
Peña García, Gonzalo de la	B
Peña y de las Peñas, José Luis de las	F
Perea Bravo, Ramón	D
Perales Ros, Jaime	F
Pereira Ibáñez, Alberto	F
Pérez Alvarez, Celedonio	F
Pérez Arda López, Enrique	F
Pérez Argilés, Luis	C
Pérez Barquero, Venancio	C
Pérez de la Canal Gutiérrez, Miguel Angel	E
Pérez Casanueva, Angel	F
Pérez Díaz, Luis	B
Pérez García, José	F
Pérez Gimeno, Ragel	F
Pérez de Heredia y Ruiz de Escudero, Jaime	F
Pérez Yuste, Pascual	D
Pérez Llombet, Santiago	F
Pérez Martín, Simón	C
Pérez Peña, Basilio	F
Pérez Puga, David	F
Pérez Rey, Salvador	F
Pérez Sánchez, Emilio	F
Peris Alonso, Miguel	F
Pino Castanedo, José Antonio	F
Pinillos Hermosilla, Luis	F
Piñero y Carrión, Francisco de	A
Pisa Sieso, Antonio	F
Plaza Santos, Vicente de la	F
Pleguezuelo Viguera, Enrique	F
Portela Somba, Eduardo	F
Porras de la Mata, Jesús	F
Pousa Pérez, José	F
Poyatos Hidalgo, Miguel Rafael	D
Prats Ferrer, Antonio	C
Priegua Artaya, José	F
Prieto Alonso, Elías	F
Prieto Madrigal, Antonio	F
Prieto Prado, Celedonio	F
Pró y Sebastián, Ricardo de	F
Puertas Ballesteros, Carlos	C
Pueyo Ayueto, Luis Antonio	F
Puga Brau, José	F
Puig Martín, Juan	F
Puyol Fernández, José María	F
Querol Gimer, Angel	F

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO
Querol Gimer, Ricardo	F
Querol Ramón, Francisco	F
Quesada Benavides, Manuel	B
Quiroga Vázquez, Eugenio	C
Quiruelas Huidobro, Enrique	F
Rajoy Sobredo, Mariano	F
Ramírez Cantero, Antonio	F
Ramón Valvé, Juan	F
Ramos Fernández, Ildefonso	F
Ramos Pasalobos, Fernando	F
Rebollo Peña, Antonio	F
Recio Fernández, José	D
Recondo Estévez, Severino	C
Recuero Cepeda, Vicente	F
Remoli Torrens, Francisco	F
Renfigo Fernández Soria, Fernando	B
Rey Martínez, Angel-Tomás	F
Rey Sierra, Germán	E
Rey Stolle Pedrosa, Ignacio María	F
Reymóndez Porteta, Lisandro	F
Rico Gordo, Francisco José	B
Riego Fernández, José Antonio	F
Riera Posada, Luis Esteban	F
Riesco Alonso, Daniel	B
Ríos Pérez, Luis	B
Ripoll de la Peña, José	F
Rivaya Riaño, Benjamín	F
Rivas Martínez, Narciso	C
Roca de la Mata Pedro	F
Rodrigo de la Llave, Ernesto	F
Rodríguez Bustelo Oría, Enrique	F
Rodríguez Caro y Pérez-Chicharro, Juan	F
Rodríguez García, Leoncio	F
Rodríguez Gil, Julián	F
Rodríguez Hernández, Angel	F
Rodríguez Iglesias, Celestino	F
Rodríguez Iglesias, Manuel María	F
Rodríguez Jiménez, Roberto	F
Rodríguez Ladrón de Guevara, José	F
Rodríguez López, Antonio	F
Rodríguez Molero, Antonio	F
Rodríguez Rodríguez, Silo	F
Rodríguez Sierra, Felipe	F
Rodríguez Soriano, Enrique	F
Rodríguez Vázquez, Manuel	F
Roig Porras, Ladislao	C
Roig Serra, Antonio	B
Rojo Martín, Julián	C
Román Rodríguez, Aurelio Fernando	F
Romero Crespo, José Luis	F
Rosales Camacho, Gerardo	F
Roselló Veñy, Francisco	F
Rossés Seco, Manuel	F
Rubio Pérez, Adelmo	F
Ruigómez Iza, Juan Manuel	F
Ruiz Aliaga, Angel	F
Ruiz Benito, Juan	F
Ruiz Gallego, Joaquín	F
Ruiz Gutiérrez, Urbano	F
Ruiz Jiménez, Lorenzo	F
Ruiz Rico, Juan	R
Ruiz Say, José	C
Ruiz de la Torre, Germán	B
Sabalia Casado, Humberto	B
Sagaseta de Hurdoiy, Francisco	A
Saiz Alarcón, Agustín	F
Saa Bravo, Olegario de	F
Salamanca Martín, Francisco José	C
Salas Iturbide, José	E
Salas Salas, Lázaro	F
Salazar Denche, Luis	F
Salazar López, José María	F
Salcedo Campos, Germán	F
Salgado Camacho, Ramón	C
Salgado Fernández, Severino	B
Salgado Suárez, Félix	F
Salmerón Acha, Baltasar	F

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO
Salvador Bosque, Alfredo	F
Salvat Quetglas, Eladio	F
Salvo y Salvo, Jesús	C
San Agustín Morales, Luis Ignacio	B
Sánchez Alba, Angel	F
Sánchez Arias, José	F
Sánchez Borrego, Alfredo	F
Sánchez Borrego, Gerardo	F
Sánchez del Corral y del Río, Francisco	F
Sánchez Faba, José	D
Sánchez García, Pedro	F
Sánchez Hernández, Adelio	B
Sánchez Hernández, Angel Manuel	F
Sánchez Mateo, Epifanio	F
Sánchez Morales Castilla, Julio	F
Sánchez Parodi, José Luis	F
Sánchez Revest, Joaquín	F
Sánchez Sal, José María	F
Sánchez Rivero, Manuel	C
Sánchez y Sánchez, Julio	F
Sánchez y Sánchez, José	B
Sánchez Tejerina, Juan Antonio	F
Sanchiz Rico, Luis	F
Sanginés Sorrondegui, Cristóbal	F
Sanjurjo Reguero, Ramón	F
San Segundo Vegayo, Julián	F
Santos Benito, José Luis	F
Santos Ruiz, Jaime	F
Santos Canale, Luis	F
Sanz Pérez, Daniel	B
Saro Morán, Bernardo	B
Sastre Martín, Ramón	F
Segura Jiménez, José Luis	F
Sa Orozco López, José María del	F
Shaw Tinoco, Erico	C
Segarra Malla, Valeriano	B
Segoviano Hernández, Juan	F
Segura Fermo, Santiago	B
Sena Arévalo, Braulio	E
Senac Calderón, Carlos	E
Senent Tortosa, Juan José	F
Seoane Moreno, Ignacio	B
Seoane Rico, Fernando José	F
Sequeira Simón, Marcial	F
Serna Moreno, Simón	F
Serrano Castillo, Miguel	F
Serrano Corral, Gabriel	F
Serrano Gómez Vallejo, Miguel	F
Serrano Guzmán, Luis	F
Sevilla Hernández, Mariano-Carlos	F
Sevilla Navarro, Julián	C
Sicart Quert, José Luis	F
Sierra Rodríguez, Eustaquio	F
Silva Porto, Jesús	F
Sixto Lorenzo, Jaime	F
Sobrao Martínez, Francisco	F
Solance Benuza, Pedro José	C
Solanot Cuesta, José Mariano	F
Soler Soler, Juan	F
Soler Vázquez, Francisco	F
Suárez Gutiérrez, José Luis	F
Sunyer Arus, Ramón	F
Tamarit Casinos, Luis	F
Tamayo Clares, Manuel	F
Tejada Martón, Félix Roberto	F
Tejedor Amigo, Ambrosio	F
Téllez Larriba, José Antonio	F
Tena Sánchez, Martín	F
Terrades y Burgos, Manuel	F
Tobar Pardo, Gorgonio	A
Tomás Adín, Félix	F
Tomás Fort, José María	F
Tomé Alonso, Alvaro	F
Toro Ortiz, Mariano	F
Tort Usart, Enrique	F
Tortosa Cid, Salvador	F
Torrealba Benito, Francisco	F

APELLIDOS Y NOMBRE	GRUPO
Trepat Andréu, Baldomero	F
Treviño Muñoz, José María	F
Trigo Contreras, Francisco José	F
Trillo Durán, José Antonio	F
Troncós Tacorro, Francisco	F
Tudanca Saiz, Angel	C
Ugarte y España, Antonio de	F
Utrillo Serrano, José	B
Val y de Val, José Luis	F
Valcarce García, Gonzalo	F
Valentín del Peral José Luis	F
Valdelomar Montes, Francisco	F
Valenzuela de la Rosa, Carlos	C
Vallejo y Ruiz de Quero, Juan	C
Vallejo y Ruiz de Quero, Luis	F
Vallés Fernández, Luis	F
Vaño Silvestre, Rafael	F
Vargas Muñoz, Octavio Luis de	F
Varillas Pérez, Vicente	F
Vázquez Cabello, Manuel	C
Vázquez Teijeiro, Luis	F
Vega Alvarez de Toledo, Hermes	F
Vega y Benayas, Carlos de la	F
Vega Torregrosa, José Manuel de la	F
Velasco de la Puente, Mariano	F
Velasco Jiménez, Angel	D
Vera Alcázar, Rodolfo	F
Verdura Pera, Jaime	F
Vergara Oñativia, Jesús María	F
Vicente Domínguez, Rafael	F
Vicente Prieto, Julián	F
Vida Bellido, José María	B
Vidal Miravete, César Rafael	F
Vidal Pagés, Francisco Javier	B
Vieitez Pérez, Manuel Angel	B
Vigal Pérez, Julián	B
Vigil de Quiñones Alonso, José María	B
Vigil de Quiñones Fontes, Juan	F
Villanueva Terrero, Manuel	F
Villaescusa Quijés, Juan Antonio	F
Villalonga Llorente, Joaquín	B
Villanueva Arbau, Rafael	F
Villar González, José Manuel	F
Villarías Velasco, Gonzalo	F
Villarino Sánchez, Luis María	B
Villegas Herrera, Eduardo	F
Villén Roldán, Mariano	C
Villena García, Carlos	F
Vinós Hospital, Agustín	B
Virgós Ortiz, José María	F
Vitoria Galiana, Antonio	C
Vives Trevilla, Francisco	F
Yanke Begoña, Manuel	F
Yarza Badiola, Ambrosio	F
Yúfera Guirao, Mariano	F
Zapatero Marqués, José Luis	F
Zarco Sánchez, Desiderio	F
Zarzalejos Altares, José Antonio	F
Zubeldía Aizpuru, Mario	C
Zubeldía Andrés, Daniel	F
Zúñiga Moreno, Rómulo	F
Zurrón Rodríguez, José	A

El sorteo para determinar el orden por el que han de actuar los opositores tendrá lugar el día 17 del actual, a las seis de la tarde, en la Sala segunda del Tribunal Supremo.

Madrid, 12 de julio de 1946.—El Secretario del Tribunal, Rafael Alcaraz y Reyna.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 9 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo celebrado en este día.

NUMEROS	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE	5.ª SERIE	6.ª SERIE
36019	200.000	Madrid.	Sevilla.	Madrid.	Granada.	Bilbao.	Bilbao.
9576	100.000	San Sebastián.	Aguilar de la Frontera	Barcelona.	Granada.	Algeciras.	Zaragoza.
9893	50.000	Barcelona.	Tarrasa.	Barcelona.	Barcelona.	Villena.	Vitoria.
40826	3.000	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.	Valencia.
9191	3.000	Barcelona.	Valencia.	Madrid.	La Coruña.	Telde.	Santander.
2531	3.000	Valladolid.	Valencia.	Valencia.	Alicante.	Barcelona.	Murcia.
45224	3.000	Barcelona.	Valencia.	Barcelona.	Sevilla.	León.	León.
46160	3.000	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.	Cádiz.
11262	3.000	Málaga.	Barcelona.	Sevilla.	Barcelona.	Madrid.	Cartagena.

Han obtenido el reintegro de 50 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 9.

El siguiente sorteo se celebrará el día 24 de julio de 1946.

Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 15 de julio de 1946.

(Sección de Loterías)

Adjudicando los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se mencionan, acogidas en los Establecimientos de la Beneficencia provincial de Madrid que se citan.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Ana María Iniesta Alcobendas, Amparo Pérez Juan y María Pérez Arribas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Amparo Tapia de Nicolás y Dolores García Revuelta, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos

Madrid, 15 de julio de 1946. — P. O., J. Zancada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular por la que se hace pública la expedición de los libramientos que se detallan.

Desde 1.º de los corrientes al día de hoy se ha dado salida, con destino a la

Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia y Educación Nacional) a las Ordenes dispuestas por la Subsecretaría y Direcciones Generales, para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

D I A I

Indice núm. 243.—Madrid: Instituto Diego Velázquez, 65.557,50.

Indice núm. 244.—Madrid: Instituto Ramiro de Maeztu, 150.000 y 50.000.

Murcia: Patronato de Formación Profesional de Lorca, 75.000.

Palencia: Idem, 40.000.

Palma de Mallorca: Idem, 40.000, y Mahón, 15.000.

Pontevedra: Idem, 40.000.

Vigo: Idem, 50.000.

Salamanca: Idem, 50.000, y Béjar, 40.000.

Santander: Idem, 75.000.

Segovia: Idem, 50.000.

Sevilla: Idem, 150.000.

Tarragona: Idem, 40.000.

Tortosa: Idem, 50.000; y

Valls: Idem, 30.000.

Teruel: Idem, 50.000.

Valencia: Idem, 130.000.

Valladolid: Idem, 75.000.

Bilbao: Idem, 150.000.

Baracaldo: Idem, 25.000.

Zamora: Idem, 50.000.

Zaragoza: Idem, 70.000.

Calatayud: Idem, 20.000.

Albacete: Idem, 35.000.

Hellín: Idem, 50.000.

Alicante: Idem, 60.000.

Alcoy: Idem, 25.000.

Avilés: Idem, 50.000.

Oviedo: Idem, 50.000.

Avilés: Idem, 50.000; y

La Felguera: Idem, 50.000.

Gijón: Idem, 100.000.

Badajoz: Idem, 65.000.

Don Benito: Patronato de Formación Profesional, 40.000.

Barcelona: Idem, 150.000.

Badalona: Idem, 30.000.

Tarasa: Idem, 40.000; y

Villanueva y Geltrú: Idem, 30.000.

Burgos: Idem, 35.000.

Cáceres: Idem, 75.000.

Cádiz: Idem, 50.000.

San Fernando: Idem, 25.000; y

La Línea: Idem, 60.000.

La Coruña: Idem, 80.000.

El Ferrol: Idem, 40.000; y

Santiago: Idem, 30.000.

Logroño: Idem, 40.000.

Calahorra: Idem, 30.000; y

Haró: Idem, 25.000.

Lugo: Idem, 75.000.

Monforte de Lemos: Idem, 50.000.

Vivero: Idem, 25.000.

Lérida: Idem, 50.000.

León: Idem, 65.000.

Astorga: Idem, 25.000.

Madrid: Idem, 400.000.

Melilla: Idem, 30.000.

Málaga: Idem, 50.000.

Ronda: Idem, 30.000.

Santander: Convento de las Trinitarias de Laredo, 5.000.

Trinitarias de Laredo, 5.000.

Albacete: Escuela de Artes y Oficios de Almansá, 2.000.

Cartagena: Patronato de Formación Profesional, 60.000.

Castellón: Idem, 60.000.

Ciudad Real: Idem de Puertollano y

Valdepeñas, a 40.000 pesetas cada uno.

Jaén: Idem, 60.000.

Linares: Idem, 25.000.

Ubeda: Idem, 30.000.

Las Palmas: Idem, 45.000.

San Sebastián: Idem, 100.000.

Vergara: Idem, 30.000; y

Eibar: Idem, 30.000.

Cuenca: Idem, 25.000.

Granada: Idem, 60.000.

Córdoba: Idem, 75.000.

Peñarroya: Patronato de Formación Profesional, 50.000
 Guadalajara: Idem, 60.000.
 Huelva: Idem, 60.000.
 Albacete: Becas en Centros de Enseñanza, 1.500.
 Córdoba: Idem, 3.050.
 Valladolid: Idem, 950.
 Gijón: Idem, en el Instituto, 900.
 Málaga: Instituto masculino, 3.445,35.
 Bilbao: Idem femenino, 3.445,45.
 Madrid: Idem Ramiro de Maeztu, 5.000.

D I A 2

Índice núm. 245.—Almería: Biblioteca Pública, 787,50.
 Madrid: Biblioteca Universitaria, 3.206,25.
 Sevilla: Archivo General de Indias, 1.837,50.
 Madrid: Archivo Histórico de Protocolos, 1.800.
 Inspección General de Archivos, 225.
 Aspirantes Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, 2.400.
 Biblioteca Nacional: 10.999,60.
 Archivo del Ministerio de la Gobernación, 850.

Índice núm. 246.—Córdoba: Material Tribunal oposiciones plaza Conservatorio de Música, 78.

D I A 3

Índice núm. 247.—Madrid: Viajes y dietas de los Arquitectos señores Loren-te, 681,00.
 Arenillas, 136.
 Almería: Becas en la Escuela del Magisterio, 150.

D I A 5

Índice núm. 248.—Salamanca (del Índice núm. 2): Becas en Centros de Enseñanza, 1.750.
 Córdoba: Dietas personal auxiliar oposiciones plazas Conservatorio de Música, 427,50.
 Madrid: Escuela de Ingenieros de Minas, 4.000.
 Barcelona: Dietas Jueces oposiciones plazas Escuela de Bellas Artes de San Jorge, 215.
 Idem Cátedra Universidad de La Laguna 7380
 Idem de Oviedo, 4.005.
 Córdoba: Idem en el Conservatorio de Música, 2.505.
 Sevilla: Idem en la Escuela de Bellas Artes, 8.215.
 Idem a plazas de Ayudante del Servicio Eléctrico, 140,70.
 Escuela de Ingenieros Agrónomos, 54.000.

Índice núm. 249.—Madrid: Escuela de Ingenieros de Minas, 5.000.
 Teruel: Becas en el Instituto, 150.
 Almería: Idem, 525.
 Castellón: Idem, 600.
 Madrid: Escuela de Ingenieros de Minas, 10.000.
 Avila: Escuela Elemental del Trabajo, 100.000.
 Badajoz: Idem, 50.000; y
 Mérida: 75.000.
 Gijón: Idem, 75.000.
 Barcelona: Escuela de Peritos Industriales, 75.000
 Villanueva y Geltrú: Idem, 50.000; y
 Tarfasa: Idem, 50.000.

Cádiz: Escuela de Trabajo de San Fernando, 25.000
 Castellón: Idem, 30.000.
 Jaén: Idem de Linares, 50.000.
 Córdoba: Idem, 100.000.
 Guadalajara: Idem, 50.000.
 Madrid: Patronato de Formación Profesional, 200.000.
 Escuela de Peritos Industriales, 75.000.
 Escuela de Trabajo, 100.000.
 Instituto Ramiro de Maeztu, 25.000.
 Escuela Capitán Cortés, 100.000
 Logroño: Escuela de Trabajo de Calahorra, 50.000.
 La Coruña: Escuela de Trabajo, 70.000.
 Huelva: Idem, 50.000.
 San Sebastián: Idem, 50.000; y
 Vergara: Idem, 50.000.
 Bilbao: Idem de Baracaldo, 100.000.
 Valladolid: Idem, 100.000.
 Valencia: Idem, 100.000.
 Tarragona: Idem, 80.000; y
 Tortosa: Idem, 50.000.
 Segovia: Idem, 100.000.
 Santander: Escuela de Aprendices, 150.000.
 Málaga: Escuela Profesional de Nuestra Señora del Carmen, de El Palo, 75.000.

D I A 6

Índice núm. 250.—Madrid: Material oposiciones cátedras Universidades de La Laguna y Valladolid, 705.
 Material inventariable de dependencias centrales, 21.060.
 Don Luis Rincón Lazcano, Notario, 81.

Índice núm. 251.—Madrid: Inspección General de Enseñanza Primaria, 7.000.
 Dietas de los Arquitectos señores Burgo, Muro y Fisac, 345.
 Aparejador señor Marés, 97,50.
 Málaga: Nómina especial funcionarios administrativos de los Cuerpos técnico y auxiliar, 2.727,58.

Índice núm. 252.—Valladolid: Liquidación obras Grupo Escolar Olmedo, 1.808,76.
 Soria: Idem en Burgo de Osma, 72.151,82.
 Valladolid: Idem en Olmedo, 5.826,72.
Índice núm. 253.—Santander: Gastos de locomoción Jueces oposiciones a ingreso en el Magisterio, 70,90.
 Madrid: Idem Inspección General de Enseñanza Primaria, 3.500.
 Idem Aparejador señor Marés, 111,40.
 Idem Arquitectos Escolares señores Burgos, Muro y Fisac, 827,30.
 Madrid: Institución Divino Maestro, 75.000.

Instituto Pedagógico de la F. A. E., 12.000.
 Barcelona: Escuela Graduada Pedro Vila, 5.000.
 La Coruña: La Grande Obra de Atchá, 15.000.
 Patronato Niños Pretuberculosos, 15.000.
 Hogar de Santa Margarita, 5.000.
 La Milagrosa, de Santiago de Compostela, 10.000.
 Escuela de Niñas de Puente del Puerto, 5.000.
 Granada: Colegio de la Purísima Concepción y de San Rafael, a 5.000 pesetas cada uno.
 Burgos: Colegio de Santa María la Mayor, 5.000.
 Guadalajara: Graduada Rufino Blan-

co y Escuelas Nacionales en Molina de Aragón, a 10.000 pesetas cada uno.

Huelva: Inspección Profesional, 5.000.
 Jaén: Escuelas de la Sagrada Familia, 10.000.
 Málaga: Colegio de Nuestra Señora del Carmen, de Miraflores del Palo, 3.000.

Murcia: Colegio de Nuestra Señora de Lourdes, de la Fuensanta, de la Miragrosa, de la Purísima y Ayuntamiento de Murcia y Lorca, a 10.000 pesetas cada uno.
 Colegios Antoniano, San Carlos, Cristo Crucificado y San Francisco, de Lorca, a 5.000 pesetas cada uno.
 Valladolid: Escuelas Cristo Rey, 3.000

Oviedo: Colonias Universitarias de Salinas, 10.000.
 De Avilés, 7.000.
 De Gijón y Piloña-Infiesto, a 5.000 pesetas cada uno.

Pontevedra: Patronato Barreiro Capela, 18.000.
 Casa de la Caridad, de Vigo, 5.000.
 Sevilla: Colegio de la Purísima, 10.000.

De la Inmaculada y Salesianos, a pesetas 5.000 cada uno.
 Toledo: Escuela de Santa Isabel, 5.000.

Valencia: Obra Social de la Virgen de los Desamparados y Grupo de San José, 5.000 pesetas cada uno.
 Vitoria: Grupo Jesús Obrero, 5.000.
 Zaragoza: Obras Religiosas del Barrio de Montemolín, 20.000.

De Cristo Rey, 5.000.
 Huelva: Becas en el Instituto, 450.
 Madrid: Colonias Escolares, 480.000 y 266.000.
 León: Becas en Centros de Enseñanza, 2.400.

Vitoria: Idem en el Instituto, 300.
 Valencia: Idem en el Instituto, 900.
 Madrid: Clases complementarias de siete Grupos Escolares, 9.750.
 Idem de cinco Grupos Escolares, 9.000.
 Las Palmas: Material de Escuelas de Enseñanza Primaria, 105.450.
 Oviedo: Idem, 447.750.
 Madrid: Clases complementarias de siete Grupos Escolares, 9.000.
 Orense: Escuela del Magisterio, 4.000.
 Lugo: Idem, 3.500.
 Ciudad Real: Idem, 4.000.
 Barcelona: Idem, 4.000.

D I A 8

Índice núm. 254.—Dietas personal auxiliar oposiciones a ingreso en el Magisterio, 352,50.

Idem Jueces Idem Id., 4.230.
 Madrid: Idem Consejo Nacional de Educación, 3.075.
 Idem don Rafael Sánchez Fabrés, 5.850.

Índice núm. 255.—Madrid: Capilla de la Facultad de Medicina, 20.000.

Índice núm. 256.—Madrid: Residencia de El Paular, 2.500 y 8.000.
 La Coruña: Obras en la iglesia de San Francisco, de Betanzos, 56.714,54.
 Madrid: Viajes y dietas de los Arquitectos señores Menéndez Pidal, 1.310,20.
 González Valcárcel, 959,10, 573,90, 550,40, 586,50 y 483; y
 Señor Rodríguez Cano, 468,20.
 Logroño: Escuela de Comercio, 2.500.

Toledo: Becas en Centros de Enseñanza, 6.600.

Jaén: Idem, 1.800.

Logroño: Colegio de la Purísima Concepción, de Ceniceros; de Nuestra Señora de la Piedad, de Nájera, y Carmelitas, de Haro, a 5.000 pesetas cada uno.

María Inmaculada, 2.500.

San Bernabé, 15.000, y de la Concepción y la Milagrosa, de Santo Domingo de la Calzada, a 7.500 pesetas cada uno, Valencia: Escuela de Bellas Artes, 6.000.

Madrid: Escuela-Fábrica de Cerámica, 4.000.

Málaga: Colegio de la Asunción, 5.000.

Pontevedra: Comisión de Monumentos, 186,50.

Orense: Idem, 186,50.

La Coruña: Idem, 186,50.

Huesca: Idem, 186,50.

Madrid: Escuela Maternal Lope de Rueda, 4.000.

Inspección Médico Escolar, 9.000.

Clases complementarias de nueve Grupos Escolares, 9.750.

D I A 9

Índice núm. 257.—Madrid: Sociedad Española de Historia Natural, 8.500.

Madrid: Albergues de Verano del Magisterio, 150.000.

Valladolid: Colegio de Nuestra Señora de la O, 5.000.

Del Sagrado Corazón de Jesús, 10.000 y de San José, de Medina del Campo y Nava del Rey, a 2.500 pesetas cada uno.

Alicante: Escuela de Comercio, 3.500.

Bilbao: Idem, 7.500.

León: Idem, 3.500.

Madrid: Idem, 12.500.

Córdoba: Escuela de Artes y Oficios, 7.500.

Jaén: Idem, 5.000.

Jerez de la Frontera: Idem, 5.000.

Melilla: Idem, 5.000.

Murcia: Idem, 5.000.

Oviedo: Idem, 5.000.

Soria: Idem, 2.000.

La Coruña: Idem de Santiago de Compostela, 7.500.

Toledo: Idem, 10.000.

Jaén: Idem de Ubeda, 3.000.

Valladolid: Idem, 5.000.

Zaragoza: Idem, 5.000.

Madrid: Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer, 1.250 y 2.500.

Santander: Escuela del Magisterio, 3.500.

Índice núm. 258.—Pontevedra: Atrasos de la Maestra doña Cruz María del Pilar Agulló, 3.780.

Gerona: Atrasos del Maestro don Bernardo Guillén y doña Josefa Mató, 75.

D I A 10

Índice núm. 259.—Málaga: Atrasos a favor del Catedrático don Miguel Sánchez Santos, 7.199,93.

Índice núm. 260.—Barcelona: Instituto «Verdaguer», 5.000; «M a r a gall», 5.000; Escuela del Hogar de idem, 2.750. Burgos: Idem de Aranda de Duero, 2.500.

Córdoba: Idem, 3.050.

La Coruña: Instituto masculino, 3.050.

Cuenca: Idem, 2.500.

Jerez de la Frontera: Idem, 2.500.

Las Palmas: Idem de Arrecife de Lanzarote, 2.500.

Madrid: Idem de «Beatriz Galindo», 5.000.

«Lope de Vega, idem, 5.000 y 2.750.

Salamanca: Idem, 2.445,35.

Ciudad Rodrigo: Idem, 2.500.

Oviedo: Idem de Avilés, 2.500.

Madrid: Idem «Ramiro de Maeztu», 50.000 y 25.000.

Don Jerónimo Hernández, 2.000.

Córdoba: Doña Laura Argelich, 1.000.

Madrid: Centro Cultural de la Parroquia del Dulce Nombre de María, barrio de Doña Carlota, 3.000.

Centro Cultural del Consejo Superior de Mujeres de Acción Católica, 5.000.

Valladolid: Centro Cultural de la Parroquia de san Pedro Apóstol, 10.000.

Fiesta del Libro, 4.000.

Valencia: Centro Cultural - Ateneo Armónico Obrero, 2.000.

D I A 12

Índice núm. 261.—Madrid: Colegio Nacional de Sordomudos, 6.802,50.

Alicante: Becas en el Instituto, 225.

Cáceres: Idem de Plasencia, 450.

Huesca: Idem, 4.050.

Santander: Idem en Centros de Enseñanza, 350.

Valencia: Idem en la Universidad, 2.300.

Valladolid: Academia de Bellas Artes, 9.000.

Madrid: Colegio Nacional de Sordomudos, 2.625.

Madrid: Clases complementarias de siete Grupos Escolares, 9.750, y de otros ocho, 9.000.

Índice núm. 262.—Madrid: Clases complementarias de 42 Grupos Escolares, 45.625.

Barcelona: Dietas Jueces oposiciones plazas Escuela de Bellas Artes de San Jorge, 260.

Índice núm. 263.—Ciudad Real: Liquidación de obras en el Grupo Escolar «Solar de la Carretera de Daimiel», 4.808,77.

Zaragoza: Idem «Ibdes», 878,89.

Las anteriores relaciones se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero, 16 y 28 de febrero 20 de marzo, 5 y 27 de abril, 20 de mayo y 18 y 30 del pasado junio.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero de 1941 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).

Madrid, 12 de julio de 1946.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andrés.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

(Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos)

Convocando exámenes extraordinarios de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de noviembre de 1928 y Reales Ordenes de 5 de octubre de 1929 y 4 de julio de 1943, y Orden ministerial de 20 de julio del mismo año y Orden de la Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica de 25 de los corrientes, se anuncia la presente convocatoria de exámenes extraordinarios de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, que se celebrarán en la segunda decena de septiembre próximo, y a los que podrán concurrir únicamente los aspirantes matriculados en la convocatoria de mayo último, pudiendo éstos efectuar nueva matrícula en los grupos que hubiesen sido desaprobados o no hubiesen podido presentarse a examen en la citada convocatoria.

Los requisitos que han de cumplir los aspirantes, prelación de aprobación en las asignaturas y modo de realizar los exámenes serán los mismos que han regido para la convocatoria ordinaria de exámenes del pasado mes de mayo (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de febrero).

Para tomar parte en los exámenes de ingreso deberá solicitarse de la Dirección de la Escuela, en los días laborables del 2 al 7 de septiembre próximo, ambos inclusive, de diez a doce de la mañana, debiendo satisfacer en concepto de derechos de examen cien pesetas por cada uno de los grupos de Cultura general, Biología general o Matemáticas, siendo válidos los derechos abonados en mayo para las asignaturas de Idiomas y Dibujos.

Madrid, 14 de julio de 1946.—El Ingeniero Director, Juan Marcilla.—Aprobado, el Director general, Ramón Ferrero.

Dirección General de Enseñanza Primaria

Transcribiendo la lista general de los opositores ingresados en el Magisterio Nacional en la convocatoria de 1944 (Continuación.)

Num de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos			Fecha nacimiento			Observaciones
				A.	M.	D.	D.	M.	A.	
M A E S T R A S										
874	D. ^a Victoria Fernández Asenjo Pérez Abad	Cádiz	12,12				1	11	1913	
875	D. ^a Angeles Manuel Rubio	Cáceres	12,12				23	4	1924	
876	D. ^a María del Carmen Blanco González	Zamora	12,117							
877	D. ^a M. ^a Filomena Fernández Méndez... ..	Lugo	12,11				18	2	1915	
878	D. ^a Otilia Andrade Roldán	Lugo	12,11				27	3	1924	
879	D. ^a Manuela de Prada Casaseca	Zamora	12,104							
880	D. ^a Concepción Mariné Rosell	Gerona	12,10	2	0	7				
881	D. ^a Juana Pereda Ruiz	Valladolid	12,10				30	10	1917	
882	D. ^a Juanz López Santamaria	Vizcaya	12,10				30	12	1917	
883	D. ^a Aurora Sordo Solé	La Coruña..	12,10				30	4	1921	
884	D. ^a Lorenza Fernández Galilea	Logroño	12,09	2	0	25				
885	D. ^a María del Carmen Verela de Tuya..	Madrid	12,09				21	6	1919	
886	D. ^a Felicísima Sanz Gil	Madrid	12,09				11	8	1920	
887	D. ^a Magdalena Gómez Gabriel	Zamora	12,085							
888	D. ^a Rosa Alió Giné	Tarragona..	12,08	8	3	14				
889	D. ^a María Antonia Vizoso Novo	Lugo	12,08				23	8	1915	
890	D. ^a Rosario Ripoll Ivars	Alicante	12,08				7	6	1918	
891	D. ^a Pilar Molot Juanena	Madrid	12,08				17	9	1918	
892	D. ^a Catalina Suñer Vaquer	Baleares..	12,08				17	12	1920	
893	D. ^a María Montserrat Laporta Gras ..	Barcelona ..	12,07				26	12	1908	
894	D. ^a María del Carmen Alejo Garrido ..	Salamanca..	12,07				18	7	1920	
895	D. ^a Irene Maestro Martín	La Coruña..	12,07				21	7	1922	
896	D. ^a Manuela Ballesteros	Zamora	12,06				10	4	1918	
897	D. ^a María Luisa Cedron Pérez	Lugo	12,06				28	6	1921	
898	D. ^a Agustina Báez Sánchez	Salamanca..	12,06				17	11	1921	
899	D. ^a Francisca Viciano Montañés	Castellón ..	12,06				16	12	1923	
900	D. ^a Angela Antonia Vea Pastor	Logroño	12,06				1	4	1924	
901	D. ^a María Lourdes Trabado Crovetto...	Granada	12,05	3	11	15				
902	D. ^a Marciana Teresa Felez Pérez	Logroño	12,05	3	0	20				
903	D. ^a Josefa Moralejo Aguilar	Salamanca..	12,05	2	8	22				
904	D. ^a Dolores Pintado Domínguez	Ciudad Real	12,05	0	7	21				
905	D. ^a María Tárrago Lafáu	Barcelona ..	12,05				6	1	1911	
906	D. ^a María Cequiél Peralta	Lérida	12,05				22	5	1917	
907	D. ^a Teresa Soler Real	Valencia	12,05				22	2	1919	
908	D. ^a María Teresa Aramendia Heredia...	Vizcaya	12,05				12	9	1922	
909	D. ^a Francisca Blanes Trujillo	Alicante	12,02				31	8	1921	
910	D. ^a Eutiquia Baños García	León	12,02				24	8	1922	
911	D. ^a Marina Barrueco Saiz	Murcia	12,01	0	2	18				
912	D. ^a María Dativa Gil Sánchez	Lugo	12,01							
913	D. ^a Concepción Vascó Aguilar	Sevilla	12,00	1	11	3				
914	D. ^a Aurora Bacaicó Pitera	Murcia	12,00	0	7	24				
915	D. ^a Trinidad Galán Navarro	Huelva	12,00				11	12	1914	
916	D. ^a María Herminia Valcárcel López...	Lugo	12,00				2	6	1916	
917	D. ^a Amparo Rodríguez Mora	Ciudad Real	12,00				10	5	1919	
918	D. ^a María Alicia Alvarez Morán	Oviedo	12,00				7	11	1920	
919	D. ^a Carmen Silgo Gamero	Valencia	12,00				16	12	1921	
920	D. ^a Carmen Bernabéu Gadea	Alicante	12,00				27	8	1922	
921	D. ^a Enriqueta Vaquero Fernández	Orense	12,00				15	7	1925	
922	D. ^a María Encarnación Alvarez Leizana	Oviedo	11,99				19	5	1919	
923	D. ^a Florencia Marina Cisneros Menéndez de Liano	Lugo	11,99				17	11	1922	
924	D. ^a Caridad Segura Miró	Baleares	11,98				25	5	1922	
925	D. ^a Gloria Aguirre Melero	Vizcaya	11,98				3	1	1923	
926	D. ^a Luisa Santamaría Quevedo	Santander ..	11,97				17	10	1916	
927	D. ^a Manuela Abella Martínez	Madrid	11,97				20	7	1920	
928	D. ^a María Martialay Romero	Alava	11,965							
929	D. ^a Modesta Pérez Moreno	Segovia	11,96	0	3	8				
930	D. ^a M. ^a Desamparados Figueras Sainz..	Barcelona ..	11,96				26	1	1921	
931	D. ^a María Magdalena Encarnación Pérez Guaxachs	Castellón ..	11,96				13	9	1923	
932	D. ^a María Marañón Marañón	Coria	11,96				24	2	1924	
933	D. ^a María Portela González	Pontevedra..	11,96				23	6	1925	
934	D. ^a Elvira Molner Vilaplana	Castellón ..	11,95	0	11	0	22	11	1917	
935	D. ^a María Sanz Martínez	Murcia	11,95	0	0	16				
936	D. ^a Leopoldina Rodríguez Gómez	Málaga	11,95				1	7	1917	
937	D. ^a Concepción Ibarburen Pascual	Sevilla	11,95				31	12	1920	
938	D. ^a María del Carmen Valcarce Macías	León	11,95				23	5	1922	

Num de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios Interinos			Fecha nacimiento			Observaciones
				A.	M.	D.	D.	M.	A.	
939	D. ^a Inocencia Rodríguez Santos	Salamanca...	11,95				21	10	1922	
940	D. ^a Ramona María Trinidad González Blas	Lugo	11,94							
941	D. ^a Ana María Romaguera Massaguer.	Gerona	11,93	0	9	0				
942	D. ^a Julieta Gargamala Martín	Salamanca...	11,93	0	2	2				
943	D. ^a Mercedes Lornés Casas	Tarragona...	11,93	0	1	8				
944	D. ^a María del Socorro Erburu Frasu ...	Navarra	11,93				19	10	1921	
945	D. ^a Luisa García Martínez	León	11,93				11	3	1925	
946	D. ^a María Pérez Ruiz	Murcia	11,92				31	8	1911	
947	D. ^a Magdalena Chorro Selva	Murcia	11,92				15	5	1924	
948	D. ^a María Paz Sánchez Gil	Caceres	11,91				28	7	1918	
949	D. ^a Felipa Teresa Santos Martín	Madrid	11,91				26	5	1920	
950	D. ^a Esperanza Martel San Gil	Sta. Cruz de Tenerife...	11,90	8	7	22				
951	D. ^a Amparo Barceló Martínez	Murcia	11,90				27	7	1916	
952	D. ^a María Carolina Villares Piñeiro ...	Lugo	11,90				14	9	1917	
953	D. ^a María Luisa Camacho Boix	Sevilla	11,90				13	6	1918	
954	D. ^a María Encarnación de Gandarias Bajón	Valladolid ...	11,90				15	6	1920	
955	D. ^a María Mercedes Rivera Barreiro ...	La Coruña..	11,90				4	8	1920	
956	D. ^a María Dolores Lorda Corti	Navarra	11,90				7	4	1922	
957	D. ^a Elvira Navarro Küster	Valencia ...	11,90				31	10	1923	
958	D. ^a Amelia Fernández Guerra	León	11,90				6	12	1923	
959	D. ^a M. ^a Concepción Labrador Martín...	Salamanca..	11,90				22	10	1924	
960	D. ^a M. ^a Begoña Garcíarena y Tellería.	Alava	11,893							
961	D. ^a Carmen Blázquez Vicente	Segovia	11,89				22	7	1920	
962	D. ^a Pilar Force Grasa	Madrid	11,89				22	5	1922	
963	D. ^a Margarita Gómez Martín	Salamanca...	11,88				12	10	1920	
964	D. ^a Antonia Tonda Aragonés	Alicante	11,88				24	7	1922	
965	D. ^a Ana M. ^a Serrano Gainza Mendi- zábal	Vizcaya	11,88				3	1	1925	
966	D. ^a M. ^a Mercedes Martín Nogueira ...	La Coruña..	11,87							
967	D. ^a M. ^a Carmen Rodríguez González...	Sta. Cruz de Tenerife...	11,86	5	9	13				
968	D. ^a Natividad Zueco Soria	Zaragoza ...	11,86	1	2	26				
969	D. ^a Antonia Mariezcurrena Itoiz	Navarra ...	11,86				17	1	1921	
970	D. ^a Camila Brañas Roca	La Coruña..	11,86				15	2	1922	
971	D. ^a Amelia Piedad Blázquez Fabián ...	Oviedo	11,86				31	8	1923	
972	D. ^a María Rosa González Escalona ...	Sevilla	11,85				13	7	1918	
973	D. ^a Consuelo Pareja Ruiz	Granada ...	11,85				2	2	1920	
974	D. ^a Concepción Llin Menéndez	Valencia ...	11,85				7	1	1921	
975	D. ^a Matilde Buendía García	Alicante ...	11,84							
976	D. ^a Inés Soberano Caldás	Santander...	11,83	11		6				
977	D. ^a María Luisa Martínez Torrego ...	Guipúzcoa ..	11,83				14	7	1917	
978	D. ^a Herminia Sellent Baróns	Barcelona ...	11,83				5	11	1920	
979	D. ^a M. ^a Angeles Santana Rodríguez...	Pontevedra..	11,83				24	3	1922	
980	D. ^a Angeles Rodríguez Rodríguez ...	Granada ...	11,82				19	5	1913	
981	D. ^a María Manuela Muínelo Ferreiro...	Lugo	11,82				5	7	1916	
982	D. ^a Silva Martínez Crespo	Segovia	11,82				17	2	1917	
983	D. ^a Zetia Lopategui Muruaga	Vizcaya	11,82				23	12	1917	
984	D. ^a Joaquina Guillamet Páges	Gerona	11,817							
985	D. ^a María Angeles García Pérez	Oviedo	11,81				1	3	1918	
986	D. ^a Carmen Vicenta Vilella Echarri ...	Madrid	11,81				8	5	1920	
987	D. ^a Avelina Sainz Rojo	Santander...	11,80	5	1	0				
988	D. ^a Teresa E. Bustos Rubio	Guadalajara.	11,80	3	11	3				
989	D. ^a María Fraile Fraile	León	11,80	3	8	27				
990	D. ^a María Martí Alsina	Tarragona ..	11,80	2	5	13				
991	D. ^a Amelia Tinaut Plaza	Valencia ...	11,80	1	5	12				
992	D. ^a María Luisa Pelayo Portilla	Santander ...	11,80	0	11	0				
993	D. ^a María Jesús Lluch Urbano	Sevilla	11,80	0	10	18				
994	D. ^a Carmen Pásaro Pedraz	Valladolid..	11,80				22	8	1920	
995	D. ^a María Teresa Pedrosa Martínez ...	Pontevedra..	11,80				16	7	1921	
996	D. ^a Marina Gil Álvarez	Orense	11,80				19	4	1923	
997	D. ^a Francisca Paula Cortés Jiménez ...	Córdoba	11,79				27	4	1919	
998	D. ^a Emilia García Adalia	Madrid	11,79				14	12	1920	
999	D. ^a Matilde Gómez Escobar	Alava	11,788	4	1	0				
1.000	D. ^a Mercedes Pinedo Santiago	Alava	11,788	0	9	12				
1.001	D. ^a Juana Azoz Martín	Navarra ...	11,78	3	5	5				
1.002	D. ^a Juliana Herrero Calles	Salamanca..	11,78				23	10	1914	
1.003	D. ^a Edisa Petra López y de la Cruz...	Segovia	11,78				18	1915		
1.004	D. ^a Tomasa Alvarez del Río	Madrid	11,78				21	12	1916	
1.005	D. ^a Catalina Aparicio Caldeez	Santa C. de Tenerife ...	11,78				8	11	1917	
1.006	D. ^a Teresa Alegre Brea	Castellón ...	11,78				19	4	1923	
1.007	D. ^a María Concepción Mayoral Pascual	Logroño ...	11,77	0	11	0				
1.008	D. ^a Victoria Gómez Vázquez	Guipúzcoa ..	11,77				24	7	1919	
1.009	D. ^a María Jesusa Uría Guzmán	Oviedo	11,77				11	4	1920	
1.010	D. ^a María Cruz Zubiri Errea	Navarra	11,77				14	9	1923	

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Tribunal en que actuó	Puntuación	Servicios interinos			Fecha nacimiento			Observaciones
				A.	M.	D.	D.	M.	A.	
1.011	D. ^a Eugenia García Carnicero	Madrid	11,76							
1.012	D. ^a Elisa Murillo Arnal	Huesca	11,75	4	6	4				
1.013	D. ^a M. ^a Nieves Turnes Albardonedo ...	La Coruña..	11,75	3	0	11				
1.014	D. ^a María Magdalena Palacios Díez ...	Cáceres	11,75	0	11	10				
1.015	D. ^a Celestina García Blanco	Sevilla	11,75	0	1	10				
1.016	D. ^a Carmen Francisco Bugos	Madrid	11,75				18	5	1912	
1.017	D. ^a Manuela Garijo Alvarino	Madrid	11,75				2	4	1919	
1.018	D. ^a Joseta Carrillo Sánchez	Murcia	11,75				13	10	1921	
1.019	D. ^a Aurca Paredes Blanco	Valladolid ...	11,75				4	10	1922	
1.020	D. ^a María Asunción Ruiz González ...	Palencia	11,75				15	8	1924	
1.021	D. ^a Presentación Petra Benavides En- riquez	Huelva	11,75				21	11	1924	
1.022	D. ^a Luisa García Sanz	Madrid	11,74							
1.023	D. ^a María Esperanza Gallego Gómez ...	Guadalajara.	11,73	1	8	15				
1.024	D. ^a Pabiosa Ruiz Algora	Madrid	11,73	0	5	19				
1.025	D. ^a Benedicta Sanz Marrón	Cáceres	11,73	0	1	15				
1.026	D. ^a Juana Soledad García Sánchez	Madrid	11,73				24	6	1898	
1.027	D. ^a Eloísa Gudiel Rey	Cáceres	11,73				4	2	1915	
1.028	D. ^a María Jesús Idoy Hernández	Navarra	11,73				6	6	1921	
1.029	D. ^a María Cristina Domenech Casals..	Larragona...	11,73				7	11	1923	
1.030	D. ^a Manuela Gómez Lozano	Badajoz	11,72				17	6	1919	
1.031	D. ^a María Lourdes Malla Brihuega ...	Las Palmas.	11,72				9	2	1922	
1.032	D. ^a Josefa Leira López	La Coruña..	11,72				3	1	1923	
1.033	D. ^a Teresa Amorós Pico	Tarragona ..	11,71	1	5	26				
1.034	D. ^a Emilia Farré Paulet	Barcelona ...	11,71				30	9	1920	
1.035	D. ^a Gregoria Arranz Cases	Barcelona ...	11,71				14	4	1921	
1.036	D. ^a María Fe del Pilar Tuñón García...	Oviedo.....	11,71				3	11	1921	
1.037	D. ^a María Encarnación de Orta Picón.	Ajmería	11,70				28	4	1916	
1.038	D. ^a Angela Yanes Contreras	Santa C. de Tenerife...	11,70				21	4	1917	
1.039	D. ^a Leocadia Fernández Alvarez	Orense	11,70				19	5	1917	
1.040	D. ^a María Pilar Prieto San Pedro	Madrid	11,70				8	10	1917	
1.041	D. ^a Carmen Pavón Castiñeiras	Sevilla	11,70				16	4	1919	
1.042	D. ^a Francisca Galván Gutiérrez	Málaga	11,70				4	11	1919	
1.043	D. ^a Ascensión Carrión Segura	Badajoz	11,70				17	2	1920	
1.044	D. ^a María del Carmen Sánchez-Anaut Induráin	Zaragoza ...	11,70				7	12	1920	
1.045	D. ^a María Ascensión Agurruza Ruiz de Gauna	Navarra	11,70				11	5	1923	
1.046	D. ^a María Rivas Sánchez	Granada	11,68	4	8	11				
1.047	D. ^a Aurea Ortega Ayuso	Guadalajara.	11,68				15	4	1918	
1.048	D. ^a Vicenta Subiráns Yerritu	Madrid	11,68				24	5	1920	
1.049	D. ^a Petra Gil Pérez	Cáceres	11,68				28	6	1920	
1.050	D. ^a Teodora Montalvillo de Santos ...	Segovia	11,68				7	2	1922	
1.051	D. ^a Manuela M. Pego Tosar	Pontevedra..	11,67							
1.052	D. ^a María Paz Morales Moya	Alava	11,66				17	2	1921	
1.053	D. ^a Cándida Barrios del Valle	Cádiz	11,66				6	1	1912	
1.054	D. ^a María Pilar Viéitez Iglesias	Pontevedra..	11,66				24	6	1924	
1.055	D. ^a Carmen Tarragó Sans	Tarragona...	11,65	2	8	8				
1.056	D. ^a Juana Herms Matéu	Lérida	11,65				4	12	1913	
1.057	D. ^a Dolores Segura Sánchez	Sevilla	11,65				29	3	1914	
1.058	D. ^a Blanca Rosa Ramírez Gil	Las Palmas.	11,65				10	12	1914	
1.059	D. ^a María Teresa Ramos Rodríguez ...	Salamanca...	11,65				15	10	1916	
1.060	D. ^a Dolores Francés Clemente	Murcia	11,65				4	3	1918	
1.061	D. ^a Carmen Moreno Lloria	Valencia ...	11,65				30	8	1919	
1.062	D. ^a Ana Llosa Martínez	Lérida	11,65				6	11	1920	
1.063	D. ^a Rosa Barrios Balboa	Huelva	11,65				14	7	1921	
1.064	D. ^a Dolores Altamirano Madrid-Salva- dor	Granada	11,65				12	6	1922	
1.065	D. ^a Natividad de Jaureguizar e Isasi...	La Coruña..	11,65				22	12	1922	
1.066	D. ^a María Pilar Sánchez Mañanes	Valladolid..	11,65				9	1	1923	
1.067	D. ^a Remedios Avila Morales	Ceuta.....	11,64				22	9	1915	
1.068	D. ^a Sara Villanueva López	Lugo	11,64				7	7	1917	
1.069	D. ^a Rosa Rosell Delsors	Tarragona...	11,63	4	1	1				
1.070	D. ^a Anunciación Ortega Pérez	Guadalajara	11,63	2	9	13				
1.071	D. ^a María Luisa Gutiérrez Castilla	Guadalajara	11,63	2	0	4				
1.072	D. ^a Rosa Díez de la Riba	Pontevedra..	11,63				20	1	1917	
1.073	D. ^a Felicitas Sánchez Rodríguez	Lugo	11,63				17	3	1918	
1.074	D. ^a María Xifro Girbal	Barcelona ...	11,63				13	7	1918	
1.075	D. ^a Mariana Navarro Mayor	Soria	11,63				19	9	1920	
1.076	D. ^a Adelaida Malla Serrano	Cuenca	11,62	9	7	20				
1.077	D. ^a Dolores Vázquez de la Torre y Rioja	Córdoba	11,62				15	11	1901	
1.078	D. ^a Rosa García Escudero	León	11,62				6	9	1918	
1.079	D. ^a María-Josefa Gambart Ibarrola ...	Navarra	11,62				27	5	1920	
1.080	D. ^a María Susana Pérez Robledo	Vizcaya	11,62				18	9	1921	
1.081	D. ^a Asunción Vaquero Villalba	Cuenca	11,62				22	8	1925	

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Resolviendo caducar la concesión otorgada a Saltos del Ter, S. A., para aprovechamiento de aguas del río Ter.

Imo. Sr.: Visto el expediente de caducidad de la concesión otorgada a Saltos del Ter de un aprovechamiento de aguas del río Ter en término de Masías de San Pedro de Roda, provincia de Barcelona, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, del acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto caducar la concesión otorgada por Real Orden de 28 de enero de 1924 a Saltos del Ter, S. A., para aprovechar 4.000 litros-segundo del río Ter en término de Masías de San Pedro de Roda (Barcelona), con destino a producción de fuerza, con pérdida de fianza; pero sin declarar libre el tramo por estar afectado por el pantano de Sau, con proyecto aprobado.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. I. para su conocimiento, el de la Sociedad interesada y demás efectos, debiendo dar traslado de esta comunicación a la Delegación de Hacienda, con reseña del resguardo de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos, a los efectos de incautación de la misma.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 17 de junio de 1946.—E. Director general, Francisco García de Sola.

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Dirección General de Caminos (Conservación y reparación)

Adjudicando la subasta de las obras que se citan a «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 del C. L. de Villaviciosa de Odón a Boadilla del Monte, provincia de Madrid,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, «Dragados y Construcciones, S. A.», vecino de Madrid, provincia de idera, que se comprometió a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 192.500 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 106.706,75, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de julio de 1946.—El Director general, A. S. del Río.

Sres. Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Madrid, y adjudicatario «Dragados y Construcciones, S. A.», Madrid.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Prospecto de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar en Madrid el día 24 de julio de 1946

Ha de constar de dos series de 56.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas el billete, divididos en décimos a 25 pesetas; distribuyéndose 9.672.600 pesetas en 7.463 premios para cada serie, de la manera siguiente:

PREMIOS DE CADA SERIE	PESETAS
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	300.000
2 de 50.000	100.000
2 de 25.000	50.000
10 de 15.000	150.000
1.544 de 2.500	3.860.000
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500
99 ídem de 2.500 íd., íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 ídem de 2.500 íd., íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 ídem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 ídem de 10.000 íd., íd., para los del premio segundo	20.000
2 ídem de 5.175 íd., íd., para los del premio tercero	10.350
5.599 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.399.750
7.463	9.672.600

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 56.000, y si éste fuera el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas, se sobrentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 18 de febrero de 1946.—El Director general, Fernando Roldán.